

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS (FAETA)



C.P.C. Alvaro Canché Góngora
alvarocanche@hotmail.com

Contenido

| | |
|---|-----------|
| Antecedentes..... | 4 |
| 1. Objetivos de la Evaluación..... | 6 |
| Objetivo general..... | 6 |
| Objetivos específicos..... | 6 |
| 2. Alcances de la Evaluación..... | 7 |
| 3. Evaluación..... | 8 |
| III.1 Características del programa..... | 8 |
| III.2 Contribución y destino | 14 |
| III.3 Gestión | 30 |
| III.4 Generación de información y rendición de cuentas..... | 39 |
| III.5 Orientación y medición de resultados..... | 45 |
| 4. Conclusiones | 51 |
| 5. Anexos | 59 |

|

Siglas

| | |
|----------------|--|
| CONALEP | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica |
| CONEVAL | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social |
| FAETA | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos |
| INEE | Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación |
| INEA | Instituto Nacional para la Educación de los Adultos |
| IEEA | Instituto Estatal de la Educación para los Adultos |
| LCF | Ley de Coordinación Fiscal |
| LFPRH | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria |
| LGCG | Ley General de Contabilidad Gubernamental |
| LGE | Ley General de Educación |
| LGTAIP | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública |
| MIR | Matriz de Indicadores para Resultados |
| SEP | Secretaría de Educación Pública |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| RO | Reglas de Operación |

Glosario

| | |
|---|--|
| Análisis de Gabinete | Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. |
| Buenas Prácticas | Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos. |
| Cuellos de Botella | Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos. |
| Diagnóstico | Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención. |
| Evaluación | Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. |
| Formato 911 | Cuestionarios aplicados a cada una de las escuelas al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar |
| Guía Sistema de la SHCP | Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP. |
| Hallazgo | Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos. |
| Indicadores de Resultados | Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública. |
| Recomendaciones | Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora. |
| Unidad Coordinadora de la Evaluación | Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los programas encargada de coordinar la contratación y evaluación del programa. |
| Sistema de la SHCP | Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. |

Antecedentes

La evaluación de programas sociales y políticas públicas es un proceso de mejora continua, un proceso que no solo permite mejorar la calidad en la ejecución de los programas, sino que permite que se lleven a cabo con total transparencia. Al evaluar se busca mejorar los programas y políticas, tomar mejores decisiones y una mejor rendición de cuentas.

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios 2023 se basan en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que es obligatorio para los ejecutores de gasto y plantea todos los detalles para llevar a cabo las diferentes evaluaciones.

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales" a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". El ramo actualmente se compone de ocho fondos entre lo que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA),¹ el cual se integra de dos subfondos, Educación Tecnológica y Educación para Adultos, y es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que "el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México."

¹ Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche (IEEA) estipuladas en su órgano de creación se tiene la intención de llevar a cabo la Evaluación Específica de desempeño del programa 048 Educación para Adultos (FAETA) Ejercicio 2023.

1. Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

El objetivo general de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 048 Educación para los Adultos en la entidad federativa de Campeche para el ejercicio fiscal concluido 2023 es el obtener una valoración del desempeño del programa y de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

- Valorar la contribución y el destino de los recursos en la prestación de los servicios de educación para los adultos en el estado de Campeche.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de los recursos en el estado de Campeche, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de los recursos, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del programa mismo, en el estado de Campeche.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de los recursos en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del programa en el estado de Campeche.

2. Alcances de la Evaluación

El alcance de la evaluación es identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del programa 048 Educación para Adultos (FAETA) en el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche y como contribuye el fondo federal al programa estatal, a través de análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del programa en la entidad con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño del programa.

3. Evaluación

III.1 Características del programa

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del programa en el estado de Campeche, en este caso el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA), se ha realizado una descripción del programa 048 Educación para adultos, la cual contiene los siguientes aspectos:

- El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche (IEEA), toma como referencia el Programa Institucional 2021-2024 y el marco legal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), para garantizar la congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Programa Sectorial de Educación (PSE) en apego a lo establecido en el artículo 17, fracciones II y V, de la Ley de Planeación. Para la definición de Objetivos, Estrategias prioritarias y Acciones, se tiene como base la Nueva Escuela Mexicana de acuerdo con los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley General de Educación, sustentada en los ejes de equidad, excelencia y mejora continua.
- El objetivo del programa se enfoca a contribuir que los estados presten los servicios de educación para adultos a través de los Institutos Estatales de la Educación para los Adultos (IEEA) a través de los recursos económicos que reciben los estados, para abatir el rezago educativo en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, así como proporcionar educación tecnológica
- El IEEA en apego a su acuerdo de creación, tiene por objeto prestar los servicios de educación básica en el estado de Campeche y la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social. En el desarrollo de los programas, el Instituto regula su operación en las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA). El 9 de noviembre de 1998 se firma el Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1999. Este hecho conlleva a que el Ejecutivo del estado emita el acuerdo de creación del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA), publicado el 22 de abril de 1999. Posteriormente, el 28 de enero del 2000, se firma el acta de entrega-recepción del

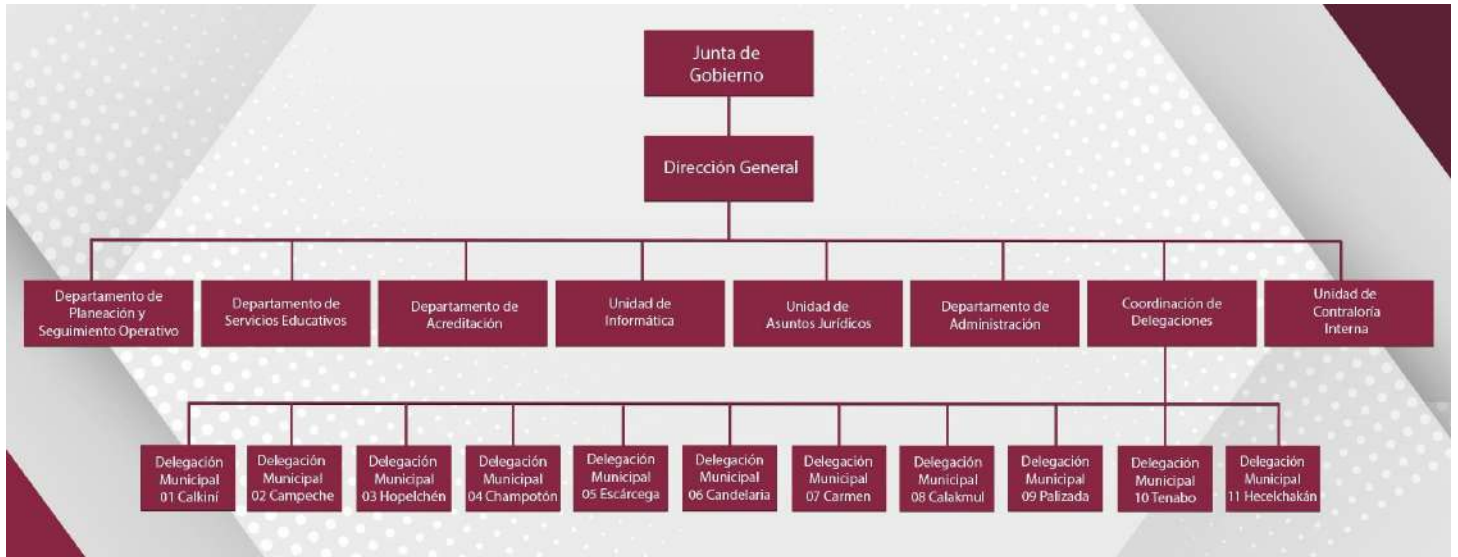
INEA al IEEA, de los recursos materiales, humanos y financieros con que cuenta el instituto.

- Dentro de sus actividades prevé asegurar que las personas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria o secundaria; desarrollar e impulsar modelos de atención que resulten apropiados para los diversos requerimientos de la población; desarrollar el uso de tecnologías para favorecer el acceso a la educación de las personas y la adquisición de competencias digitales y fortalecer la formación de los agentes educativos que otorgan asesorías, conforman círculos de estudio y, en general, apoyan la educación de las personas en condición de analfabetismo y rezago educativo.
- Para poder asegurar que las personas de 15 años y más que así lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria y secundaria, se han establecido espacios educativos abiertos a la comunidad, que cuenten con la infraestructura física y académica necesaria para la realización del proceso enseñanza aprendizaje. El IEEA cuenta con 11 Delegaciones municipales para atender a la población objetivo en los 13 municipios y durante el año 2023 la infraestructura operativa del instituto en todos los municipios del estado, contaron con 287 asesores que atienden a los educandos en 83 micro regiones al largo del territorio estatal, se tuvieron 715 círculos de estudio, 34 plazas comunitarias, 42 técnicos docentes, 47 PBVS apoyo territorial y de las 807 localidades en rezago educativo hubieron 301 localidades atendidas.
- De acuerdo al último censo de población en México del INEGI, en el año 2022, la situación del rezago educativo total en el estado de Campeche en el año 2022, es de 203,939, lo que representaba un 28.4% de la población de 15 años y más. Campeche logró disminuir el índice de rezago educativo en 0.6 décimas porcentuales pasando del 28.4 al 27.8, lo que significa haber certificado a 4,931 personas durante el año 2023.
- El IEEA realizó la distribución presupuestal a las unidades administrativas basándose a la estructura operativa, administrativa y a las necesidades de la operación de cada una de ellas de acuerdo a la disponibilidad de recursos autorizados. Es importante mencionar que durante el ejercicio 2023 este Instituto cumplió con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos establecidos en sus programas. Se obtuvieron resultados favorables en materia de educación, en todo el estado concluyeron nivel 1,504 educandos de nivel primaria y 3,427 educandos de nivel secundaria y también alfabetizaron a 185 personas, en total 5,116 alcanzaron conclusión de nivel.

- El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos de Campeche destinó los recursos del Ramo 33 FAETA subfondo-Educación para Adultos a los fines expresamente previstos en el artículo 42 de la ley de Coordinación Fiscal (LCF) “Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios. “
- El programa 048 Educación para Adultos cuenta con concurrencia de recursos de diferentes fuentes de financiamiento Ramo 33 Fondo FAETA subfondo-Educación para Adultos, Ramo 11 Convenios y Recurso Estatal, se llevará a cabo un análisis minucioso de cada recurso.
- Evolución del presupuesto total que ha presentado el IEEA del 2023 con relación al ejercicio 2022, en términos generales se obtuvo un incremento en el presupuesto del 12.07% para el ejercicio 2023 con relación al ejercicio inmediato anterior.

| Período | Presupuesto | Presupuesto | Presupuesto |
|------------|------------------|------------------|----------------|
| | Autorizado Total | Modificado Total | Ejercido Total |
| | Anual | Anual | Anual |
| 2023 | 110,234,287.00 | 101,591,780.45 | 101,199,917.42 |
| 2022 | 92,938,128.00 | 92,563,308.16 | 90,300,521.99 |
| Incremento | 18.61% | 9.75% | 12.07% |

- El organigrama general del IEEA, durante el ejercicio 2023, es el siguiente.



| Denominación del área | Denominación del puesto. | Denominación del cargo | Área de adscripción inmediata superior |
|---|--|---|--|
| Oficina del Titular | Director General | Director General | Dirección General |
| Planeación y Seguimiento Operativo | Jefe de Departamento | Jefe del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo | Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo |
| Departamento de Administración | Coordinador Regional | Jefe del Departamento de Administración | Departamento de Administración |
| Coordinación de Delegaciones | Jefe de Departamento | Coordinador de Delegaciones y Proyectos Estratégicos | Coordinación de Delegaciones |
| Departamento de Acreditación | Jefe de Departamento | Jefe del Departamento de Acreditación | Departamento de Acreditación |
| Departamento de Servicios Educativos | Servicios Profesionales Independientes | Jefe del Departamento de Servicios Educativos | Departamento de Servicios Educativos |
| Unidad de Asuntos Jurídicos | Jefe de Departamento | Jefe de la Unidad Asuntos Jurídicos | Unidad de Asuntos Jurídicos |
| Unidad de Informática | Jefe de Departamento | Jefe de la Unidad de Informática | Unidad de Informática |
| Delegación Municipal 01-Calkiní | Coordinador de Zona | Delegado Municipal 01 Calkiní | Delegación Municipal 01-Calkiní |
| Delegación Municipal 02-Campeche | Coordinador de Zona | Delegado Municipal 02 Campeche | Delegación Municipal 02-Campeche |
| Delegación Municipal 03-Hopelchén | Coordinador de Zona | Delegado Municipal 03 Hopelchén | Delegación Municipal 03-Hopelchén |
| Delegación Municipal 04-Champotón | Servicios Profesionales Independientes | Responsable de la Delegación Municipal 04 Champotón | Delegación Municipal 04-Champotón |
| Delegación Municipal 05-Escárcega | Coordinador de Zona | Delegado Municipal 05 Escárcega | Delegación Municipal 05-Escárcega |
| Delegación Municipal 06-Candelaria | Servicios Profesionales Independientes | Responsable de la Delegación Municipal 06 Candelaria | Delegación Municipal 06-Candelaria |

| | | | |
|--|---------------------|--|-------------------------------------|
| Delegación Municipal 07-Carmen | Coordinador de Zona | Delegado Municipal 07 Carmen | Delegación Municipal 07-Carmen |
| Delegación Municipal 08-Calakmul | Coordinador de Zona | Responsable de la Delegación Municipal 08 Calakmul | Delegación Municipal 08-Calakmul |
| Delegación Municipal 09-Palizada | Coordinador de Zona | Delegado Municipal 09 Palizada | Delegación Municipal 09-Palizada |
| Delegación Municipal 10-Tenabo | Coordinador de Zona | Delegado Municipal 10 Tenabo | Delegación Municipal 10-Tenabo |
| Delegación Municipal 11-Hecelchakán | Coordinador de Zona | Delegado Municipal 11 Hecelchakán | Delegación Municipal 11-Hecelchakán |

- La población potencial del programa está conformada por personas que vivan en las localidades y municipios del estado de Campeche que cumplan con las siguientes características:
 - Tener 15 años o más y estar en situación de rezago educativo (alfabetización, sin primaria y sin secundaria).
 - Tener entre 10 y 14 años y que no han iniciado o concluido la educación primaria y que no sea competencia de otra autoridad. Y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional no iniciaron o concluyeron su primaria en el sistema escolarizado. La solicitud de inscripción será a petición del padre, madre de familia o tutor.

Se considerará también población potencial a todas las personas físicas que deseen participar como beneficiarias del subsidio y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Ofreciendo los servicios educativos que están al alcance del instituto, esta población potencial son las personas de 15 años o más que se encuentran en rezago educativo en su nivel básico de estudios, de los cuales 39,163 son analfabetas, 65,113 son personas que no han concluido su educación primaria y 99,663 son personas que no han concluido su educación secundaria, teniendo un total de 203,939 personas se encuentran en rezago educativo.

- La población objetivo a la cual el IEEA se enfoca y ha establecido estrategias como brigadas de incorporación de personas en rezago educativo en las zonas urbanas y en las zonas rurales de nuestro estado, así como jornadas de incorporación y acreditación en todo el estado, que busca integrar a las personas que aún no saben leer ni escribir o no concluyeron su primaria y secundaria; reincorporar a quienes están inscritos en el IEEA pero que abandonaron algún nivel de alfabetización, primaria o secundaria; y apoyar a quienes deseen presentar exámenes de primaria y secundaria.

Para el ciclo 2023, el INEA a través de la dirección de prospectiva informo vía oficio que la meta de atención sería de 8,810 educandos y 5,830 conclusiones de nivel para todo el estado.

Metas estatales 2023

Metas estatales 2023

| Meta Anual por nivel | | |
|----------------------|--------------|--------------|
| Nivel | Atención | Conclusiones |
| Inicial | 940 | 620 |
| Primaria | 2,810 | 1,860 |
| Secundaria | 5,060 | 3,350 |
| Total Estatal | 8,810 | 5,830 |

III.2 Contribución y destino

1. **La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y tiene las siguientes características:**

- a) **Se establecen las causas y efectos de las necesidades.**
- b) **Se cuantifican las necesidades.**
- c) **Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.**
- d) **Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**
- e) **Se integra la información en un solo documento.**

| Nivel | Criterios |
|--------------|--|
| 1 | La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta. |

Respuesta: Sí, en el nivel 2 de los criterios.

De conformidad con la documentación proporcionada por el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche, presenta un documento diagnóstico en el cual se hace mención de las necesidades que el programa busca atender, el cual es el rezago educativo en la población de 15 años y más, asimismo, para poder asegurar que las personas de 15 años y más que así lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria y secundaria, se han establecido espacios educativos abiertos a la comunidad, que cuenten con la infraestructura física y académica necesaria para la realización del proceso enseñanza-aprendizaje.

El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Eje II. "Política Social", apartados "Construir un país con bienestar" y "Derecho a la Educación", en los cuales se establece que "la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar" y que "el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación", y al Programa Sectorial de Educación 2020-2024 en su Objetivo Prioritario 2 "Garantizar el derecho de la población en México a una educación de

excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional".

En el año 2023 la infraestructura del instituto en todos los municipios del estado, Se contó con 287 asesores que atienden a los educandos en 83 micro regiones al largo del territorio estatal, se tuvieron 715 círculos de estudio y cuenta con 34 plazas comunitarias en todo el estado.

| Unidades Institucionales | | Figuras Operativas | |
|--------------------------|-----|----------------------------------|-----|
| Coordinaciones de Zona | 11 | Asesores | 287 |
| Plazas Comunitarias | 34 | Técnicos Docentes | 42 |
| Círculo de Estudio | 715 | Fuente: SASA en Línea y SINAPLAC | |
| Puntos de Encuentro | 15 | | |

En la Ley de Coordinación Fiscal hace mención que en el Artículo 42.- "Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios."

El documento diagnóstico presenta información reciente no define un plazo para su revisión y actualización ni considera diferencias regionales en las necesidades.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.**
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.**
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.**

| Nivel | Criterios |
|----------|--|
| 1 | Los criterios para distribuir los recursos al interior de la entidad están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | Los criterios para distribuir los recursos al interior de la entidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | Los criterios para distribuir los recursos al interior de la entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | Los criterios para distribuir los recursos al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta. |

Respuesta: Sí, en el nivel 3 de los criterios.

Si, el IEEA cuenta con criterios documentados para la distribución de los recursos, el Instituto Estatal de la Educación para Adultos como dependencia operativa del fondo, es responsable de aplicar y ejecutar los recursos recibidos del presupuesto en el ejercicio 2023, cabe mencionar que los criterios que son utilizados para distribuir los recursos al interior del estado cumplen con la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en la cuenta pública se presenta información del presupuesto desglosado por municipios.

En cuanto a la distribución del recurso (FAETA) de acuerdo con el artículo 42 de la LCF se señala que con cargo a las aportaciones del FAETA que les correspondan, los Estados y la Ciudad de México, se les destinarán recursos económicos complementarios para el préstamo de servicios de educación para adultos, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de estos servicios. La fórmula de distribución es la siguiente: $F_{i,t} = F_{i,2023} + \Delta F_{2023,t} (0.6 * Z_{i,t} + 0.4e_{i,t})$

En cuanto al destino de los recursos de acuerdo con la MIR del FAETA-EA los rubros sobre los cuales se apoyará son: Modalidad no escolarizada presencial y modalidad no escolarizada a distancia. Fuente: CONEVAL

En cumplimiento con la normativa aplicable para el ejercicio del presupuesto asignado al programa 048 Educación para adultos, la distribución de los recursos al interior del IEEA responden a las asignaciones presupuestales determinada en el presupuesto de egresos del estado de Campeche y en el programa operativo anual correspondiente en respuesta a las necesidades de los capítulos del gasto 1000, 2000, 3000 y 4000 según consta en el reporte de avance físico financiero y en el estado analítico del ejercicio del presupuesto.

3. La entidad federativa cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y tiene las siguientes características:

- a) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.**
- b) Tiene establecidas metas.**
- c) Se revisa y actualiza.**
- d) Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).**

| Nivel | Criterios |
|--------------|--|
| 1 | La estrategia está documentada y tiene una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | La estrategia está documentada y tiene dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | La estrategia está documentada y tiene tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | La estrategia está documentada y tiene todas las características establecidas en la pregunta. |

Respuesta: Sí, en el nivel 4 de los criterios.

Sí, la entidad cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación para adultos, el cual es resultado de un trabajo de planeación institucionalizado con una metodología específica y un proceso plasmado, así como se menciona en el Plan Sectorial 2020-2024 6.1. - Relevancia del Objetivo prioritario 1: Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”, y en el Plan Institucional 2022-2027 donde se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción a seguir para llevar a cabo dicho programa en donde las entidades federativas cumplen su aportación de conformidad para la implementación de tales programas federales.

Desde la concepción e implementación del fondo FAETA-EA se considera un procedimiento establecido para contribuir con los estados con la prestación de los servicios de calidad en educación tecnológica y educación para adultos según la ministración de recursos que estos reciban, así como se cuenta con los procedimientos establecidos en las Reglas de operación de dicho fondo, y está coordinada minuciosamente con la estrategia implementada por el IEEA para la atención de la

demanda de los servicios, estableciendo las metas correspondientes en documentos tales como el programa operativo anual y la MIR entre otros.

Según lo establecido en las Reglas de Operación , el IEEA podrá establecer alianzas con los sectores público, privado y social para colaborar con el objeto del INEA y así potenciar el alcance de sus servicios educativos ofrecidos por este último enfatizando en la atención de las necesidades actuales y de largo plazo de la población en rezago educativo, resaltando la participación social con la educación de excelencia para con este sector de la población. Para brindar atención educativa a las personas en condición de analfabetismo y rezago educativo se debe considerar la diversidad de sus contextos y condiciones, bajo principios deseables de equidad, excelencia, mejora continua en la educación e inclusión, tomando en cuenta sus necesidades formativas y educativas específicas.

Estas premisas están basadas en la Nueva Escuela Mexicana, que busca colocar al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y tiene, entre otros objetivos, el desarrollo humano integral. El esquema curricular vigente señala que el aprendizaje a lo largo de la vida será la base para el desarrollo humano, de esta manera y tomando como ejes rectores los pilares de la Nueva Escuela Mexicana que apuntan a una educación con un enfoque claro de cultura de paz, derechos humanos e igualdad de género, vinculado a las posibilidades educativas que favorecen y promueven la coexistencia pacífica y los derechos humanos de las personas educandas en sus diferentes contextos y están estructurados de la siguiente manera:

1) La alfabetización es un proceso a través del cual las personas educandas desarrollan y fortalecen las habilidades y conocimientos básicos de lectoescritura y pensamiento matemático.

2) Los niveles educativos de primaria y secundaria se estructuran en torno a tres campos formativos, alineados a los aprendizajes fundamentalmente imprescindibles de programas vigentes de la educación primaria y secundaria nacional y a los aprendizajes globales de la UNESCO para personas jóvenes y adultas:

1. Lenguaje y comunicación; 2. Pensamiento matemático, y 3. Vida y comunidad.

3) Acciones diversificadas para dar respuesta a necesidades específicas de regiones y grupos específicos de la población.

De igual manera en las RO se establece el procedimiento para la atención de la demanda de los servicios de educación para adultos, plasmando en esta ocasión únicamente el proceso de difusión y promoción de algunos de los servicios que provee el programa.

| Procedimiento para la selección de la persona educanda | | |
|---|---|--------------------|
| Etapa | Actividad | Responsable |
| 1. Promoción y difusión de servicios educativos | Difundir a través de los medios de comunicación disponibles los servicios educativos, programas o estrategias que ofrece el IEEA a su población objetivo, implementar acciones de promoción y difusión de la oferta educativa que se brinda a la población objetivo, con especial énfasis en los grupos prioritarios en situación de rezago educativo, a través de las Estrategias de Comunicación Social y las estrategias del IEEA. | IEEA |

| Procedimiento para la selección de la persona voluntaria beneficiaria del subsidio | | |
|---|--|--------------------|
| Etapa | Actividad | Responsable |
| Difusión y promoción. | IEEA deberá difundir anualmente (los primeros 15 días del año posteriores a la publicación de las RO) la convocatoria para los/las aspirantes a ser personas voluntarias beneficiarias del subsidio a través de los medios seleccionados para este fin. En la convocatoria se establecerán: Requisitos generales, periodo de entrega de documentación; fecha de publicación de resultados; periodo de formación inicial; fecha de inicio de apoyo a los servicios educativos; el número de personas voluntarias requeridas, actividades a realizar y zonas geográficas de atención. De ser necesario y con autorización del INEA, podrán establecer convocatorias adicionales. | IEEA |
| Registro de los/las Aspirantes. | De acuerdo a los plazos establecidos en la convocatoria, establecerán el espacio físico y las personas responsables para recibir la documentación de los/las aspirantes. | IEEA |

4. La entidad federativa documenta el destino de los recursos y está desagregado por las siguientes categorías:

Educación para Adultos

a) Capítulo de gasto

b) Tipos de servicios (alfabetización, educación primaria, secundaria y formación para el trabajo)

c) Tipos de apoyo, de acuerdo con las Reglas de Operación

d) Distribución geográfica al interior de la entidad

| Nivel | Criterios |
|--------------|--|
| 1 | El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta. |
| 2 | El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta. |
| 3 | El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta. |
| 4 | El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta. |

Respuesta: Sí, en el nivel 3 de los criterios.

De conformidad con la información proporcionada por el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos según consta en el documento diagnóstico, las reglas de operación y el documento normativo entre otros, podemos verificar la distribución del presupuesto autorizado anual por componentes y actividades del programa, por los tipos de servicios y la distribución geográfica al interior del estado, tal y como se presenta en la siguiente información tomada de las Reglas de Operación, la cuenta pública y otros documentos internos.

Personas educandas activas:

| Tipo | Población objetivo | Monto o porcentaje | Periodicidad |
|---|--|---|--|
| En especie: materiales educativos y de acreditación, impresos o en línea; y espacios para la atención educativa, evaluación y acreditación. | Personas en situación de rezago educativo que vivan en las localidades, municipios y/o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las 32 entidades federativas, y la población mexicana que radica en el extranjero que se encuentren activas en el sistema de control escolar. | Este apoyo se ajusta al tipo de atención y servicio educativo en el que están participando. | Cada vez que se inicia el estudio de un módulo de aprendizaje o se requiera el servicio de evaluación. |

b) Personas voluntarias beneficiarias del subsidio:

| Tipo | Población objetivo | Monto o porcentaje | Periodicidad |
|-----------|---|---|-------------------------------------|
| Económico | Personas voluntarias beneficiarias del subsidio que apoyan los servicios educativos, de inscripción y, atención educativa, gestión educativa, acreditación y certificación de las personas educandas. Así como los procesos de formación a otras personas voluntarias beneficiarias del subsidio. | Estos apoyos se detallan en el Anexo 1 de las RO. | Se detalla en el Anexo 1 de las RO. |

Resultados del periodo

| Logros por municipio 2023 | | | | | |
|----------------------------------|-----------------------------|----------------|-----------------|-------------------|--------------|
| CZ | Delegación Municipal | INICIAL | PRIMARIA | SECUNDARIA | TOTAL |
| 1 | Calkiní | 19 | 89 | 171 | 279 |
| 2 | Campeche | 40 | 261 | 652 | 953 |
| 3 | Hopelchén | 6 | 67 | 278 | 351 |
| 4 | Chamotón | 9 | 109 | 229 | 347 |
| 5 | Escárcega | 2 | 168 | 434 | 604 |
| 6 | Candelaria | 17 | 136 | 311 | 464 |
| 7 | Carmen | 7 | 221 | 557 | 785 |
| 8 | Calakmul | 32 | 138 | 261 | 431 |
| 9 | Palizada | 29 | 99 | 124 | 252 |
| 10 | Tenabo | 1 | 69 | 120 | 190 |
| 11 | Hecelchakán | 23 | 147 | 290 | 460 |
| Total | | 185 | 1,504 | 3,427 | 5,116 |

| Logros por programa 2023 | |
|---------------------------------|---------------|
| SUBPROYECTOS | LOGROS |
| MEVYT | 1,691 |
| ADULTOS MAYORES 60 AÑOS | 228 |
| PEC | 3028 |
| PROGRAMA 10-14 | 74 |
| INDIGENA | 45 |
| CIEGOS Y DÉBILES VISUALES | 13 |
| CERESO | 22 |
| MONAE | 1 |
| PROMAJOVEN | 14 |
| TOTAL | 5,116 |

| Egresos (Graduados) | | | | | | | |
|---------------------|--------------------------|-------------------|-----|------------------|--|---|------------------------------------|
| Etapa | MEVyT Hispanohablante | MEVyT Indígena | PEC | Total mensual | Acumulados desde Enero Programa de Certificación | Acumulados desde Enero Programa Regular | Total Acumulados desde Enero |
| Alfabetizados | 0 | 0 | - | 0 | - | 0 | 0 |
| Inicial | 8 | 2 | - | 10 | - | 185 | 185 |
| Intermedio | 154 | 0 | 0 | 154 | 0 | 1,504 | 1,504 |
| Avanzado | 354 | 0 | 0 | 354 | 0 | 3,427 | 3,427 |
| Total | 516 | 2 | 0 | 518 | 0 | 5,116 | 5,116 |

Fuente: SASA en Línea y SIGA

| Educativos Atendidos | | | | |
|----------------------|--------------------------|-------------------|-----|-------|
| Etapa | MEVyT Hispanohablante | MEVyT Indígena | PEC | Total |
| Alfabetizados | 0 | 0 | - | 0 |
| Inicial | 911 | 59 | - | 970 |
| Intermedio | 1,497 | 16 | 0 | 1,513 |
| Avanzado | 3,045 | 37 | 0 | 3,082 |
| Total | 5,453 | 112 | 0 | 5,565 |

Fuente: SASA en Línea y SIGA

| Ingreso | | | |
|--|--------------------------|-------------------|-------|
| Etapa | MEVyT Hispanohablante | MEVyT Indígena | Total |
| Incorporaciones / Reincorporaciones Alfabetización | 0 | 0 | 0 |
| Inscripción educandos/mes | 91 | 0 | 91 |
| Educativos Registrados | 8,116 | 197 | 8,313 |

Fuente: SASA en Línea

5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de los recursos en la entidad federativa?

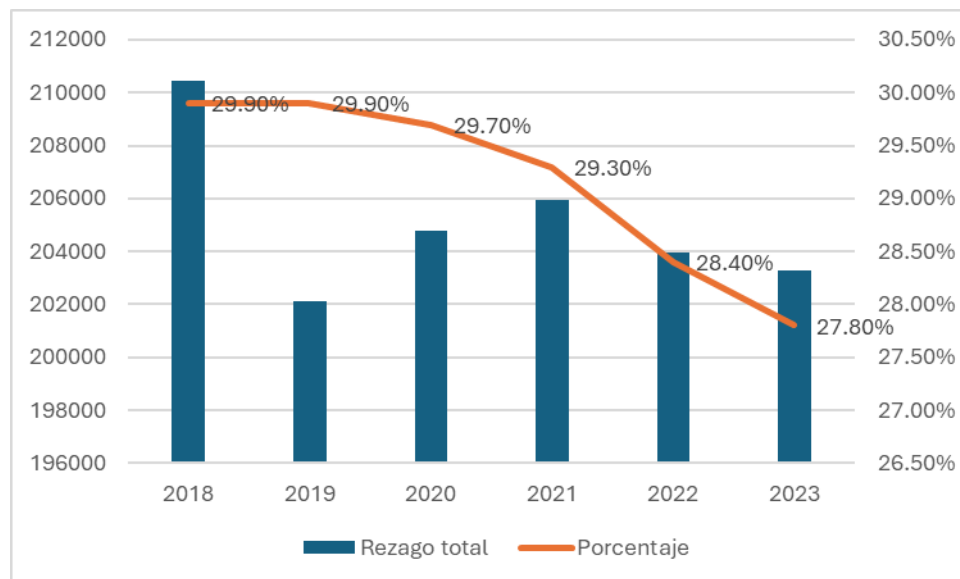
Respuesta: Sí.

El programa cuenta con un documento diagnóstico en donde se presenta claramente la problemática a atender.

El índice de rezago educativo en la entidad de acuerdo con el diagnóstico y los números estadísticos encontrados en el Sistema de Evaluación Institucional del INEA y en las estimaciones del rezago educativo; información estimada con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 y logros INEA en la entidad federativa, el estado de Campeche al 31 de Diciembre del 2023 contaba con un 27.8% de rezago educativo. Dicha información se puede consultar en el link http://www.inec.gob.mx/images/documentos/rezago_educativo/estim_rez_edu_2023_en_t.pdf.

La estimación de la población en rezago educativo al 31 de diciembre del 2023 en el estado de Campeche, según señala el INEA presenta a 38,946 personas analfabetas, 64,635 sin primaria terminada, 99,698 sin secundaria terminada y 203,279 personas en rezago total presentando una disminución en cada rubro, a excepción del concepto sin secundaria terminada en donde se encuentra un aumento de 35 personas con relación a las cifras presentadas durante el mismo periodo en 2022. Se logró una ligera disminución del 0.6 % del rezago total sin dejar de valorar el resultado positivo obtenido.

| Periodo | Población de 15 años o más | Analfabetas | % | Sin primaria terminada | % | Sin secundaria terminada | % | Rezago Total | % |
|---------|----------------------------|-------------|-----|------------------------|-----|--------------------------|------|--------------|------|
| 2023 | 731,266 | 38,946 | 5.3 | 64,635 | 8.8 | 99,698 | 13.6 | 203,279 | 27.8 |
| 2022 | 717,511 | 39,163 | 5.5 | 65,113 | 9.1 | 99,663 | 13.9 | 203,939 | 28.4 |



Estos son algunos de los principales servicios que ofrece el programa Educación para adultos (FAETA) y a donde se destinan gran parte de los recursos asignados al programa educación para los adultos.

Modelo Educativo del INEA. - Propuesta educativa con metodología, contenidos y estrategias pertinentes para atender los intereses y las necesidades de aprendizaje de las personas que solicitan los servicios educativos al INEA, en apego a la normatividad vigente en materia educativa. Se despliega en los servicios educativos de alfabetización hispanohablante y bilingüe en lenguas indígenas en modalidad presencial, así como primaria y secundaria hispanohablante en modalidades de atención presencial y a distancia.

Nivel primaria. - Es el segundo tramo de educación primaria con el cual esta se concluye; involucra procesos de adquisición y desarrollo creciente de competencias básicas de lectura y escritura, de formación matemática elemental, así como herramientas y lenguajes que facilitan a las personas su ingreso al conocimiento formal, la organización y aplicación de saberes de diverso orden y complejidad para seguir aprendiendo. Coadyuva en la solución de las situaciones prácticas de la vida cotidiana y estimula la participación activa, reflexiva y del ejercicio de los derechos en la vida personal y comunitaria.

Nivel secundaria.- Constituye propiamente la educación secundaria, implica la ampliación, profundización, y consolidación de competencias básicas para resolver problemas, comunicar ideas e información de manera efectiva, con alto grado de independencia, facilita la continuidad educativa, así como la incorporación productiva y flexible al mundo del trabajo, coadyuva en la solución de las situaciones prácticas de la

vida cotidiana y estimula la participación activa, reflexiva y del ejercicio de los derechos en la vida personal y comunitaria.

Persona educanda (Persona Beneficiaria del Programa). - Persona de 15 años o más que se encuentra en rezago educativo y de 10 a 14 años que no han iniciado o concluido la primaria y que no sea competencia de otra autoridad, que participa en los servicios educativos que brindan los IEEA, UO del INEA y Plazas Comunitarias en el Exterior. A lo largo de todo su proceso educativo.

Persona voluntaria beneficiaria del subsidio. - Es aquella persona física que de forma individual coadyuva en la atención educativa que ofrecen los IEEA, UO del INEA y Plazas Comunitarias en el Exterior y que por su participación voluntaria puede ser susceptible a recibir un apoyo económico (que se registra presupuestalmente en el capítulo 4000) si cumple con los supuestos establecidos en las RO.

Grupos de atención prioritaria.-Son personas en rezago educativo que enfrentan mayores situaciones de exclusión, desigualdad y discriminación, entre los que se encuentran: las mujeres, personas en situación de contexto de movilidad, indígenas, personas privadas de su libertad y personas con discapacidad

6. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización

b) Recursos estatales

c) Otros recursos

Respuesta: El programa 048 Educación para Adultos (FAETA) cuenta con una concurrencia de recursos por una parte tiene una fuente de financiamiento federal y por otra una fuente de financiamiento estatal. La fuente de financiamiento federal cuenta con la normativa establecida en la Ley de Coordinación Fiscal y proviene del Fondo FAETA subfondo educación para adultos proveniente del Ramo 33 con un presupuesto anual autorizado de \$78,190,584.00; presupuesto anual modificado por \$80,753,424.45 y presupuesto ejercido 2023 de \$80,361,561.42. La fuente de financiamiento estatal presenta un presupuesto anual autorizado, modificado y ejercido en 2023 por \$17,443,056.00; cabe mencionar que adicional a esto el programa cuenta con un presupuesto anual autorizado proveniente de otra fuente de financiamiento Ramo XI por \$14,600,647, cuyo presupuesto anual modificado es de \$3,395,300.00 y ejercido 2023 por \$3,395,300.00 obedeciendo de esta manera al convenio firmado para la operación y logro de objetivos del programa.

Las fuentes de información consultada han sido una serie de documentos internos programáticos, financieros e información contable, entre ellos se encuentra el estado analítico del ejercicio del presupuesto por proyecto al 31 de diciembre 2023 conciliado también con la información de cierre de cuenta pública del ejercicio fiscal correspondiente.

Se desglosa el presupuesto anual autorizado, modificado y ejercido por cada fuente de financiamiento y por capítulo del gasto en las siguientes tablas.

RAMO XXXIII FONDO FAETA

| CAPITULO DE GASTO | PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL | PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL | EJERCIDO 2023 |
|---------------------------|------------------------------------|------------------------------------|----------------------|
| RAMO XXXIII FONDO FAETA | | | |
| 1000 SERVICIOS PERSONALES | 46,671,552.00 | 49,234,392.45 | 49,234,354.78 |
| 2000 RECURSOS MATERIALES | 4,332,250.00 | 6,376,250.00 | 6,375,799.40 |
| 3000 SERVICIOS GENERALES | 17,014,182.00 | 19,553,822.00 | 19,460,458.24 |
| 4000 APOYO A VOLUNTARIOS | 10,172,600.00 | 5,588,960.00 | 5,290,949.00 |
| TOTAL | 78,190,584.00 | 80,753,424.45 | 80,361,561.42 |

RECURSO ESTATAL

| CAPITULO DE GASTO | PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL | PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL | EJERCIDO 2023 |
|---------------------------|------------------------------------|------------------------------------|----------------------|
| RECURSO ESTATAL | | | |
| 1000 SERVICIOS PERSONALES | 9,594,914.00 | 9,011,771.65 | 9,011,771.65 |
| 2000 RECURSOS MATERIALES | 900,000.00 | 230,000.00 | 230,000.00 |
| 3000 SERVICIOS GENERALES | 1,829,541.00 | 4,681,304.04 | 4,681,304.04 |
| 4000 APOYO A VOLUNTARIOS | 5,118,601.00 | 3,519,980.31 | 3,519,980.31 |
| TOTAL | 17,443,056.00 | 17,443,056.00 | 17,443,056.00 |

RAMO XI CONVENIOS

| CAPITULO DE GASTO | PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL | PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL | EJERCIDO 2023 |
|--------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| RAMO XI | | | |
| 4000 APOYO A VOLUNTARIOS | 14,600,647.00 | 3,395,300.00 | 3,395,300.00 |
| TOTAL | 14,600,647.00 | 3,395,300.00 | 3,395,300.00 |

Se presenta el siguiente desglose del presupuesto total del programa Educación para según los diferentes conceptos:

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS 2023

| CONCEPTO | APROBADO | MODIFICADO | EJERCIDO |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 001 ATENCIÓN A LA DEMANDA | 6,616,600.00 | 3,508,790.00 | 3,508,700.00 |
| 003 ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN | 1,800,000.00 | 1,014,670.00 | 1,013,084.00 |
| 004 PLAZAS COMUNITARIAS | 1,756,000.00 | 1,065,500.00 | 769,165.00 |
| 005 GASTOS DE OPERACIÓN | 68,017,984.00 | 75,164,464.45 | 75,070,612.42 |
| 011 ATENCIÓN A LA DEMANDA | 5,430,957.00 | 1,142,600.00 | 1,142,600.00 |
| 012 FIGURAS EDUCATIVAS Y FORMACIÓN SOLIDARIA | 5,897,100.00 | 1,542,600.00 | 1,542,600.00 |
| 013 ACREDITACIÓN | 1,520,090.00 | 368,100.00 | 368,100.00 |
| 014 PLAZAS COMUNITARIAS | 1,752,500.00 | 342,000.00 | 342,000.00 |
| 024 EDUCACIÓN PARA ADULTOS | 17,443,056.00 | 17,443,056.00 | 17,443,056.00 |
| TOTAL | 110,234,287.00 | 101,591,780.45 | 101,199,917.42 |

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL | PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL | EJERCIDO 2023 |
|--------------------------|------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| RAMO 33 FAETA-EA | 78,190,584.00 | 80,753,424.45 | 80,361,561.42 |
| RAMO 11 CONVENIOS | 14,600,647.00 | 3,395,300.00 | 3,395,300.00 |
| RECURSO ESTATAL | 17,443,056.00 | 17,443,056.00 | 17,443,056.00 |
| TOTAL | 110,234,287.00 | 101,591,780.45 | 101,199,917.42 |

III.3 Gestión

7. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Respuesta: De conformidad con la documentación proporcionada por el IEEA, los Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los fondos de Aportaciones del Ramo 33 establecen el proceso de administración y ejercicio de FAETA a los que son sujetos los ejecutores del recurso proveniente del Ramo 33, en este caso el IEEA se sujeta a este documento por tener esta fuente de financiamiento. En dicho documento se describen diversas etapas, mismas que se describen a continuación: Operación, avance físico y financiero, acta de entrega recepción, cierre del ejercicio, auditoría, control y seguimiento.

En el subfondo de educación para adultos, dentro de los procesos claves se consideraron la planeación de los recursos y definición de metas de los servicios educativos según las necesidades estatales, contratación y capacitación de las figuras solidarias, acciones de promoción de los servicios educativos y actividades de incorporación de las personas beneficiarias, entre otros.

Sin embargo, el programa 048 Educación para Adultos (FAETA) también cuenta con fuente de financiamiento estatal motivo por el cual los procesos se aplican a todas las operaciones realizadas con todos los recursos recibidos de diferentes fuentes de origen, así mismo el IEEA cuenta con un Manual de organización y un Manual de procedimientos en donde se detallan los principales procesos administrativos y operativos incluyendo un diagrama de flujo por cada uno.

| Tabla de General del Proceso | | | | |
|------------------------------|---------------------------|---|--------------------|--------------------|
| Número de proceso | Nombre del proceso | Actividades | Áreas Responsables | Valoración general |
| 1 | Publicación de calendario | Publicación del calendario y fechas de pago del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal vigente | Administración | |
| 2 | Llenar formatos | Recepción de las cédulas de administración quincenal, enviadas por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) del Gobierno del estado de Campeche | Administración | |
| 3 | Solicitudes | Se procede a realizar la Instancia de solicitud para generar el documento denominado Ejercicio | Administración | |

| | | | | |
|----------|-----------------------|---|----------------|--|
| | | Presupuestal en el Sistema Integral de Armonización Contable para el Gobierno del estado de Campeche (SIACAM) | | |
| 4 | Envío de información | Autorización y envío mediante firmado electrónico de la solicitud del ejercicio presupuestal en el Sistema Integral de Armonización Contable para el Gobierno del estado de Campeche (SIACAM) | Administración | |
| 5 | Recepción del recurso | Recepción del recurso de acuerdo a la fecha de pago de acuerdo al calendario | Administración | |

8. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y tienen las siguientes características:

a) Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica) o de la situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad (educación de adultos).

b) Están apegados a un documento normativo.

c) Son conocidos por las dependencias responsables.

d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.

| Nivel | Criterios |
|--------------|--|
| 1 | Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta. |

Respuesta: Sí, en el nivel 4 de los criterios.

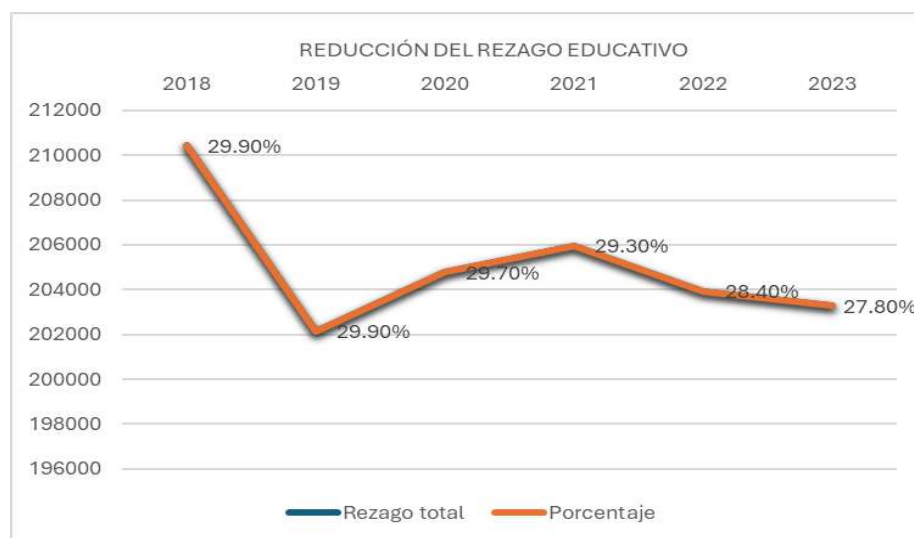
Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta, es decir procedimientos documentados que permiten identificar cual es la situación de rezago educativo y analfabetismo, están contenidos en un documento interno denominado documento diagnóstico, en donde se plasma la situación del rezago educativo y analfabetismo en el estado de Campeche durante 2023; esta información es conocida por las áreas responsables de la ejecución y operación del programas y están estandarizados.

REZAGO EDUCATIVO POR MUNICIPIO 2023

| Municipio | Población | | | | | | | | % |
|--------------------|----------------------------|---------------|------------|------------------------|------------|--------------------------|-------------|----------------|-------------|
| | Población de 15 años y más | Analfabetas | % | Sin primaria terminada | % | Sin secundaria terminada | % | Rezago total | |
| Calkiní | 46,809 | 3,925 | 8.4 | 3,983 | 8.5 | 5,906 | 12.6 | 13,814 | 29.5 |
| Campeche | 242,500 | 7,274 | 3.0 | 15,529 | 6.4 | 29,790 | 12.3 | 52,593 | 21.7 |
| Hopelchén | 31,066 | 2,383 | 7.7 | 5,374 | 17.3 | 4,610 | 14.8 | 12,367 | 39.8 |
| Champotón | 59,711 | 4,794 | 8.0 | 7,292 | 12.2 | 9,763 | 16.4 | 21,849 | 36.6 |
| Escárcega | 44,800 | 3,642 | 8.1 | 5,290 | 11.8 | 7,224 | 16.1 | 16,156 | 36.1 |
| Candelaria | 34,041 | 3,481 | 10.2 | 4,729 | 13.9 | 5,755 | 16.9 | 13,965 | 41.0 |
| Carmen | 197,484 | 7,065 | 3.6 | 15,348 | 7.8 | 26,918 | 13.6 | 49,331 | 25.0 |
| Calakmul | 21,870 | 2,601 | 11.9 | 1,977 | 9.0 | 3,170 | 14.5 | 7,748 | 35.4 |
| Palizada | 6,682 | 450 | 6.7 | 630 | 9.4 | 853 | 12.8 | 1,933 | 28.9 |
| Tenabo | 8922 | 718 | 8.0 | 885 | 9.9 | 1,006 | 11.3 | 2,609 | 29.2 |
| Hecelchakán | 25,021 | 1,910 | 7.6 | 2,187 | 8.7 | 2,771 | 11.1 | 6,868 | 27.4 |
| Seybaplaya | 12,360 | 703 | 5.7 | 1,411 | 11.4 | 1,932 | 15.6 | 4,046 | 32.7 |
| Total | 731,266 | 38,946 | 5.3 | 64,635 | 8.8 | 99,698 | 13.6 | 203,279 | 27.8 |

Fuente: Información estatal estimada con base en el Censo de la Población y vivienda 2020, INEGI; Proyecciones de Población 2020 – 2050 (septiembre 2018), CONAPO, ajustadas con base en el Censo 2020; Estadística del Sistema Educativo Nacional (septiembre 2023), SEP; logros del INEA.

Así mismo también se cuenta con mecanismos de planeación para el establecimiento de metas de los diferentes rubros, en coordinación con la dirección de prospectiva, acreditación y evaluación del INEA.



Anuncio Programático Presupuestal 2023
CAMPECHE
A. Metas Globales

| Nivel | Atención | UCN's |
|----------------|--------------|--------------|
| Alfabetización | 960 | 620 |
| Primaria | 2,810 | 1,860 |
| Secundaria | 5,060 | 3,350 |
| Total | 8,830 | 5,830 |

B. Metas de Grupos Prioritarios y en situación de vulnerabilidad
B.1 Metas de Atención

| Variante | Alfabetización | Primaria | Secundaria | Total |
|---|----------------|------------|------------|--------------|
| Adultos Mayores de 40 años y más | 160 | 300 | 100 | 560 |
| CERESOS, CERESOS y Centros de Rehabilitación Social Juvenil | 10 | 20 | 30 | 60 |
| Personas con discapacidad | 33 | 3 | 3 | 39 |
| Jornaleros Agrícolas Migrantes | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Programa IO-14 UCN | 0 | 200 | 0 | 200 |
| Mujeres y Jóvenes Embarazadas | 16 | 16 | 90 | 124 |
| Indígena | 108 | 40 | 90 | 240 |
| Total | 139 | 648 | 406 | 1,283 |

B.2 Metas de UCN

| Variante | Alfabetización | Primaria | Secundaria | Total |
|---|----------------|------------|------------|------------|
| Adultos Mayores de 40 años y más | 10 | 162 | 160 | 322 |
| CERESOS, CERESOS y Centros de Rehabilitación Social Juvenil | 5 | 10 | 14 | 29 |
| Personas con discapacidad | 3 | 2 | 2 | 7 |
| Jornaleros Agrícolas Migrantes | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Programa IO-14 UCN | 0 | 81 | 0 | 81 |
| Mujeres y Jóvenes Embarazadas | 7 | 7 | 45 | 59 |
| Indígena | 14 | 26 | 50 | 90 |
| Total | 39 | 298 | 181 | 518 |

C. Otras metas
C.1 Exámenes en Línea

| Meta de exámenes presentados |
|------------------------------|
| 5,273 |

9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de los recursos se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) Son conocidos por las áreas responsables.**

| Nivel | Criterios |
|--------------|--|
| 1 | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas. |
| 2 | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas. |

Respuesta: Sí, en el nivel 4 de los criterios.

De conformidad con la información proporcionada por el IEEA cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, además estos mecanismos permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo a la normatividad, están estandarizados, sistematizados y son de conocimiento general de las áreas responsables de la operación del programa.

Desde la federación se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias de los recursos que se hacen de acuerdo con lo programado una vez que a través de la dirección general de programación y presupuesto "c" ramo 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios FAETA - fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos, se envían oficios de transferencia al secretario de finanzas los cuales incluyen datos como concepto, monto, etc. Así mismo, de manera similar se lleva a cabo con el recurso estatal que también

cuenta con mecanismos para la correcta ministración de estos recursos.

10. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) Son conocidos por las áreas responsables.**

| Nivel | Criterios |
|--------------|---|
| 1 | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos están documentados y tienen una de las características establecidas. |
| 2 | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos están documentados y tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos están documentados y tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos están documentados y tienen todas las características establecidas. |

Respuesta: Sí, en el nivel 4 de los criterios.

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos tiene claramente identificados los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos que están documentadas, de conformidad con la página oficial de transparencia del IEEA <http://campeche.inea.gob.mx/transparencia/obligaciones-comunes/>, en el apartado de transparencia, seguido de la pestaña de "obligaciones comunes" se justifican las características señaladas en la pregunta, una vez que los resultados de las auditorías concluidas, informes sobre presupuesto ejercido, Cuenta Pública y estados financieros, entre otros mecanismos permiten verificar el seguimiento de la ejecución del presupuesto.

Mediante el documento representación impresa del documento electrónico el poder ejecutivo del estado de Campeche a través de la Secretaría de Administración y Finanzas le da formalidad a la solicitud de los recursos transferencias para obras o acciones para los organismos públicos descentralizados, documento que contiene los datos de la cantidad a transferir al IEEA.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad federativa?

Respuesta: El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos al formar parte de una red de servicios alineados con objetivos nacionales que además con la operación de los diversos programas que lleva a cabo coadyuva al logro de la meta principal, la cual es la reducción del rezago educativo señalado en el Programa Nacional de Desarrollo; se considera como uno de los retos más importantes para la gestión de éste fondo, llegar a tener una participación más activa en la determinación de las metas para la entidad federativa Campeche, dado que la asignación del recurso obedece al cumplimiento eficiente de los objetivos logrados. Tal y como se ve reflejado en el incremento \$10,899,395.43 del presupuesto ejercido durante el 2023 con relación al presupuesto ejercido durante el 2022 el gran reto es continuar con un desempeño óptimo y un cumplimiento eficiente de las metas establecidas para continuar con la tendencia del presupuesto ejercido al alza.

Se considera los principales retos en la gestión de los recursos del programa es en términos de la carencia de poder monitorear y darle seguimiento a la demanda de recursos humanos y materiales ya que no se cuenta con una estrategia documentada que permita identificar y atender las necesidades del programa en ese sentido.

Recomendación: Se sugiere incorporar al documento diagnóstico la información necesaria que permita identificar, implementar estrategias y darle seguimiento a la gestión de recursos para poder cubrir adecuadamente las necesidades de recursos humanos, materiales e infraestructura para la eficiente operación del programa en el futuro.

III.4 Generación de información y rendición de cuentas

12. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, sobre los siguientes rubros:

Educación para Adultos

- a) Información de la plantilla de personal.**
- b) Información de infraestructura educativa.**
- c) Información sobre la población de 15 años o más en rezago educativo.**
- d) Indicadores educativos, como rezago educativo o analfabetismo.**

| Nivel | Criterios |
|--------------|---|
| 1 | La entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos. |
| 2 | La entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos. |
| 3 | La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos. |
| 4 | La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos. |

Respuesta: Sí, en el nivel 4 de los criterios.

De conformidad con la información proporcionada por el IEEA, la entidad federativa recolecta información para la planeación asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de la educación tecnológica y de adultos.

Asimismo, en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) del INEA y el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) se cuenta con la información de la estructura operativa 2023 se encuentra conformada por 11 coordinaciones de zona, 42 técnicos docentes en el SASA, 287 asesores, 34 plazas comunitarias, 715 círculos de estudio, y 15 puntos de encuentro. Dicha información se puede consultar a través del siguiente link: <http://campeche.inea.gob.mx/inea-numeros/>. En la información contable y patrimonial contenida en la Cuenta Pública se encuentra detalladamente la información relativa a la plantilla de personal y a la infraestructura educativa del IEEA

La información relativa a la población de 15 años y más en situación de rezago educativo también se encuentra contenida en los sistemas de información mencionados en el párrafo anterior, la cual es generada por el INEGI de conformidad con la encuesta intercensal 2015, Censo y Vivienda 2020, Estimaciones de Rezago educativo al 31 de

diciembre de 2023 <https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo> y CONAPO de acuerdo con las proyecciones de población. Cabe mencionar que no hay un periodo definido para su actualización siempre que las cifras se modificaran una vez que CONAPO realice sus proyecciones de población que se cuenta con información anualizada de los últimos cuatro ejercicios.

LOGRO ANUAL POR NIVEL EDUCATIVO 2023

| NIVEL 2023 | INICIAL | INTERMEDIO | AVANZADO | TOTAL |
|----------------------------|----------------|-------------------|-----------------|--------------|
| EDUCANDOS ATENDIDOS | 970 | 1,513 | 3,082 | 5,565 |
| EDUCANDOS GRADUADOS | 185 | 1,504 | 3,427 | 5,116 |

Fuente SASA en línea

13. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de los recursos con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.**
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía Sistema de la SHCP), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.**
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía Sistema de la SHCP), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.**
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.**
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.**

| Nivel | Criterios |
|--------------|--|
| 1 | La información que reporta la entidad tiene una o dos de las características establecidas. |
| 2 | La información que reporta la entidad tiene tres de las características establecidas. |
| 3 | La información que reporta la entidad tiene cuatro de las características establecidas. |
| 4 | La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas. |

Respuesta: Sí, en el nivel 4 de los criterios.

La entidad federativa a través del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos reporta información documentada relativa al FAETA para monitorear el desempeño de los recursos, siempre que la información es homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.

La información documental y en la página oficial del Instituto <http://campeche.inea.gob.mx/normateca-interna/transparencia> ha sido verificada señalando que cumple con los elementos solicitados por la normatividad aplicable en la entidad, con lo estipulado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), con la información contenida en la Cuenta Pública, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en materia de la operación de los recursos del Ramo General 33.

Se ha consultado como fuentes de información el estado analítico del ejercicio del presupuesto, informes trimestrales y otros documentos internos de la cuenta pública.

14. Las dependencias responsables del programa cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

a) Los documentos normativos del programa están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.

b) La información para monitorear el desempeño del programa está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable.

| Nivel | Criterios |
|--------------|--|
| 1 | Las dependencias responsables del programa cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen una de las características establecidas. |
| 2 | Las dependencias responsables del programa cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | Las dependencias responsables del programa cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | Las dependencias responsables del programa cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen todas las características establecidas. |

Respuesta: Sí, en el nivel 4 de los criterios.

De conformidad con la página oficial del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas una vez que los documentos que emite son con apego a la normatividad aplicable del FAETA, están actualizados son públicos y se encuentran en la página

electrónica <http://campeche.inea.gob.mx/transparencia> de igual manera la información para monitorear el desempeño del programa; en la misma página se encuentran los mecanismos necesarios para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso

a la información de conformidad con la normatividad aplicable así como lo relativo a procurar la participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio.

Estos mecanismos se encuentran con apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública y la aplicable al estado de Campeche.

Tanto el responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión se llevan a cabo de conformidad con las leyes mencionadas con anterioridad.

Una de las fortalezas del Instituto es que su página electrónica cuenta con un apartado que contiene información para monitorear el desempeño de los programas y las vertientes correspondientes al FAETA.

III.5 Orientación y medición de resultados

15. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del programa a nivel de fin o propósito?

a) Indicadores de la MIR federal

b) Indicadores estatales

c) Evaluaciones

d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad

Respuesta: El objetivo del programa 048 Educación para Adultos (FAETA)-EA se enfoca en que las entidades federativas presten servicios de educación para adultos a través de los Institutos Estatales de la Educación para los Adultos, para abatir el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, así como proporcionar educación tecnológica.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal se integra el proyecto para el presupuesto de egresos del FAETA 2023 se establecen indicadores de desempeño para determinar las metas programadas y evaluar los logros a nivel nacional en este mismo sentido es la realización del Programa Operativo Anual y la matriz de indicadores para resultados MIR a nivel estatal según información de la secretaría de Finanzas del gobierno del estado de Campeche y a nivel Federal.

En el caso específico del programa 048 Educación para Adultos (FAETA) la entidad federativa Campeche a través de la instancia responsable de operar dicho programa el IEEA, documenta los resultados del programa a nivel fin o propósito en la Matriz de Indicadores Federal.

La MIR Federal cuenta con tres indicadores a nivel Propósito:

- ❖ Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.
- ❖ Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial.
- ❖ Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.

La frecuencia de medición del nivel propósito en la MIR es anual.

Cada indicador cuenta con sus medios de verificación, es así como se puede corroborar la información que se presenta.

- ❖ Población de 15 años y más que concluyó el nivel Secundaria en t: Página Institutos Estatales: <https://www.gob.mx/inea/documentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos>; Población de 15 años y más Sin Secundaria en t-1: Metadato Rezago Educativo: <https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo> La Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación (DPAyE) pone a disposición de la población en general a través de la página Web Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) en números información relativa al rezago y los Institutos Estatales son responsables de reportar la conclusión de nivel.
- ❖ responsables de reportar la conclusión de nivel.

| Objetivo | Orden | Supuestos |
|---|-------|---|
| La población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación. | 1 | Los/as educandos/as de los servicios educativos que superan su condición de rezago educativo adquieren las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida. |

El nivel Fin "Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo", la frecuencia de medición de este indicador es anual, asimismo, para verificar este indicador se utilizan los siguientes medios de verificación plasmados en la MIR Federal.

- ❖ Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en t: Metadato Rezago Educativo: <https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo>; Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en t - 1: Metadato Rezago Educativo: <https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo> La Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación (DPAyE) pone a disposición de la población en general a través de la página Web Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) en números información relativa al rezago.

| Fin | | |
|---|-------|--|
| Objetivo | Orden | Supuestos |
| Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años y más, destinados a reducir el rezago educativo. | 1 | La tasa de deserción escolar de educación primaria y educación secundaria se mantiene constante, y en medida de que esta población no se reincorpore a la educación escolarizada antes de cumplir 15 años, formará parte de la población en condición de rezago educativo. |

16. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del programa en la entidad federativa?

| Nivel | Criterios |
|--------------|---|
| 1 | No hay un avance significativo en los indicadores federales del programa (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito. |
| 2 | Hay un avance significativo en el indicador federal del programa (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin o de Propósito. |
| 3 | Hay un avance significativo en los indicadores federales del programa (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito. |
| 4 | Hay un avance significativo en los indicadores federales del programa (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del programa en la entidad. |

Respuesta: Sí, en el nivel 3 de los criterios.

Los resultado del programa en el estado han sido positivos ya que presentan un eficiencia en los logros obtenidos con relación a las metas establecidas, en términos abstractos, tal y como se presenta en la tabla comparativa. En la eficiencia promedio logro vs meta de las acciones son: alfabetización 29.8%, primaria 80.9%, secundaria 102.3%

Sin embargo, de conformidad con los instrumentos en donde se refleja la información de metas y resultados de los indicadore estratégicos y de gestión del programa son de carácter oficial siendo necesaria para la institución responsable de la operación de dicho programa en la planeación, programación, seguimiento y rendición de cuentas entre otros, principalmente en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación y <http://campeche.inea.gob.mx> solo se reflejan los logros físicos obtenidos y también es necesario reflejar adecuadamente los resultados de los indicadores.



Avance de las Conclusiones Nivel en el Estado de Campeche de Enero a Diciembre de 2023

| Avance Enero - Diciembre 2023 por Delegación Municipal | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------|------------|-------------|------------|--------------|--------------|-------------|------------|--------------|--------------|--------------|------------|
| MUNICIPIO | ALFABETIZACIÓN | | | | PRIMARIA | | | | SECUNDARIA | | | |
| | META | LOGRO | EFIC. % | DESV. | META | LOGRO | EFIC. % | DESV. | META | LOGRO | EFIC. % | DESV. |
| Calkiní | 56 | 19 | 33.9 | 37 | 149 | 89 | 59.7 | 60 | 235 | 171 | 72.8 | 64 |
| Campeche | 99 | 40 | 40.4 | 59 | 298 | 261 | 87.6 | 37 | 570 | 652 | 114.4 | -82 |
| Hopelchén | 56 | 6 | 10.7 | 50 | 205 | 67 | 32.7 | 138 | 199 | 278 | 139.7 | -79 |
| Champotón | 50 | 9 | 18.0 | 41 | 130 | 109 | 83.8 | 21 | 438 | 229 | 52.3 | 209 |
| Escárcega | 62 | 2 | 3.2 | 60 | 205 | 168 | 82.0 | 37 | 369 | 434 | 117.6 | -65 |
| Candelaria | 68 | 17 | 25.0 | 51 | 186 | 136 | 73.1 | 50 | 281 | 311 | 110.7 | -30 |
| Carmen | 74 | 7 | 9.5 | 67 | 223 | 221 | 99.1 | 2 | 636 | 557 | 87.6 | 79 |
| Calakmul | 56 | 32 | 57.1 | 24 | 186 | 138 | 74.2 | 48 | 188 | 261 | 138.8 | -73 |
| Palizada | 31 | 29 | 93.5 | 2 | 93 | 99 | 106.5 | -6 | 101 | 124 | 122.8 | -23 |
| Tenabo | 12 | 1 | 8.3 | 11 | 55 | 69 | 125.5 | -14 | 98 | 120 | 122.4 | -22 |
| Hecelchakán | 56 | 23 | 41.1 | 33 | 130 | 147 | 113.1 | -17 | 235 | 290 | 123.4 | -55 |
| ESTATAL | 620 | 185 | 29.8 | 435 | 1,860 | 1,504 | 80.9 | 356 | 3,350 | 3,427 | 102.3 | -77 |

17. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del programa que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

Justificación: Se ha hallado e identificado como principal problemática la imprecisión en las Fuentes de Información, específicamente en lo referente a las MIR del programa identificado con clave presupuestal para el IEEA como es el 048 Programa de Educación para Adultos (FAETA) ya que no se cuenta con información que permita corroborar el alcance de las metas establecidas en dicha MIR.

Recomendación: Conciliar y plasmar adecuadamente los resultados obtenidos y las metas establecidas de los indicadores estratégicos y de gestión.

18. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el programa puede contribuir, y tienen las siguientes características:


- a) **Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado.**
- b) **Los instrumentos son rigurosos.**
- c) **Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.**
- d) **Los resultados que arrojan son representativos.**

| Nivel | Criterios |
|--------------|---|
| 1 | La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen todas las características establecidas en la pregunta. |

Respuesta: Sí, en el nivel 3

Imagen 1. Infraestructura operativa, 2023

| INFRAESTRUCTURA | | | |
|---------------------------------|-----|------------------------|-----|
| Microrregiones | 83 | Círculos de Estudio | 715 |
| Plazas Comunitarias | 34 | Técnicos Docentes | 42 |
| Localidades en rezago educativo | 807 | PBVS-Apoyo territorial | 47 |
| Localidades atendidas | 301 | PBVS-Asesores | 287 |



Fuente: Información estatal proporcionada por el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) en Línea del INEA.

La entidad cuenta con instrumentos que ayudan a evaluar la calidad de la educación y tienen tres características establecidas en la pregunta. El IEEA se suma junto con los otros 31 institutos estatales de la educación para los adultos a alimentar de información sistemas digitales que procesan datos estadísticos, programáticos y de resultados como lo es SASA en Línea, SINAPLAC entre otros para el monitoreo y seguimiento educativo que lleva a cabo el INEA.

4. Conclusiones

Con base en la evaluación realizada se presenta una valoración sobre la gestión y desempeño del programa 048 Educación para Adultos (FAETA) y la aplicación del fondo FAETA – EA, del recurso federal Ramo 11 Convenios y del recurso estatal para la consecución de las metas establecidas, aquí se integran y relacionan los hallazgos identificados en la evaluación.

De conformidad con la documentación proporcionada por el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche, se llevó a cabo un análisis sobre el documento diagnóstico actualizado al 2023 en el cual se hace mención de las necesidades que el programa busca atender, el cual es el rezago educativo en la población de 15 años y más, asimismo, para poder asegurar que las personas de 15 años y más que así lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria y secundaria, se han establecido espacios educativos abiertos a la comunidad, que cuenten con la infraestructura física y académica necesaria para la realización del proceso enseñanza-aprendizaje.

Cabe mencionar que como resultado de entrevistas que se llevaron a cabo con personal responsable de darle seguimiento al programa, se corroboró que se cuenta con información documentada que permite identificar y cuantificar las necesidades de recursos humanos y de infraestructura para la prestación de servicios de educación para adultos, así mismo se lleva a cabo un proceso para la inscripción de personas beneficiarias del subsidio por apoyo a los servicios educativos que va desde la publicar la convocatoria, el registro de aspirantes y selección de las personas todo se realiza con estricto apego a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación según aplique.

El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Eje II. "Política Social", apartados "Construir un país con bienestar" y "Derecho a la Educación", en los cuales se establece que "la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar" y que "el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación", y al Programa Sectorial de Educación 2020-2024 en su Objetivo Prioritario 2 "Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional".

En el año 2023 la infraestructura del instituto contó con 287 asesores que atienden a los educandos en 83 micro regiones al largo del territorio estatal, se tuvieron 715 círculos de estudio y se contó con 34 plazas comunitarias en todo el estado.

El IEEA cuenta con criterios documentados para la distribución de los recursos, el Instituto Estatal de la Educación para Adultos como dependencia operativa del programa, es responsable de aplicar y ejecutar los recursos recibidos del presupuesto en el ejercicio 2023, cabe mencionar que los criterios que son utilizados para distribuir las aportaciones al interior del estado cumplen con la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la cuenta pública se presenta información del presupuesto desglosado por municipios.

En cumplimiento con la normativa aplicable para el ejercicio del presupuesto asignado al programa 048 Educación para Adultos (FAETA), la distribución de los recursos al interior del IEEA responden a las asignaciones presupuestales determinada en el presupuesto de egresos del estado de Campeche y en el programa operativo anual correspondiente en respuesta a las necesidades de los capítulos del gasto 1000, 2000, 3000 y 4000 según consta en el reporte de avance físico financiero y en el estado analítico del ejercicio del presupuesto.

La entidad cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación para adultos, el cual es resultado de un trabajo de planeación institucionalizado con una metodología específica y un proceso plasmado, así como se menciona en el Plan Sectorial 2020-2024 6.1. - Relevancia del Objetivo prioritario 1: Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”, y en el Plan Institucional 2022-2027 donde se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción a seguir para llevar a cabo dicho programa en donde las entidades federativas cumplen su aportación de conformidad para la implementación de tales programas federales.

De igual manera en las RO se establece el procedimiento para la atención de la demanda de los servicios de educación para adultos, plasmando en esta ocasión únicamente el proceso de difusión y promoción de algunos de los servicios que provee el programa.

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos cuenta con una valoración muy eficiente de la información que genera ya que ha presentado una serie de documentos bien estructurados y con una adecuada presentación de la información relativa la operación del programa tales como el documento diagnóstico, las reglas de operación y el documento normativo entre otros, podemos verificar la distribución del presupuesto autorizado anual por componentes y actividades del programa, por los tipos de servicios y la distribución geográfica al interior del estado, tal y como se presenta en la cuenta pública y otros documentos internos.

El índice de rezago educativo en la entidad de acuerdo con el diagnóstico y los números estadísticos encontrados en el Sistema de Evaluación Institucional del INEA y en las estimaciones del rezago educativo; información estimada con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 y logros INEA en la entidad federativa, el estado de Campeche al 31 de Diciembre del 2023 contaba con un 27.8% de rezago educativo. Dicha información se puede consultar en el link http://www.inea.gob.mx/images/documentos/rezago_educativo/estim_rez_edu_2023_en_t.pdf.

La estimación de la población en rezago educativo al 31 de diciembre del 2023 en el estado de Campeche, según señala el INEA presenta a 38,946 personas analfabetas, 64,635 sin primaria terminada, 99,698 sin secundaria terminada y 203,279 personas en rezago total presentando una disminución en cada rubro, a excepción del concepto sin secundaria terminada en donde se encuentra un aumento de 35 personas con relación a las cifras presentadas durante el mismo periodo en 2022. Se logró una ligera disminución del 0.6 % del rezago total sin dejar de valorar el resultado positivo obtenido.

Estos son algunos de los principales servicios que ofrece el programa Educación para adultos (FAETA) y a donde se destinan gran parte de los recursos asignados al programa educación para los adultos. **Modelo Educativo del INEA.** - Se despliega en los servicios educativos de alfabetización hispanohablante y bilingüe en lenguas indígenas en modalidad presencial, así como primaria y secundaria hispanohablante en modalidades de atención presencial y a distancia. **Nivel primaria.** - Es el segundo tramo de educación primaria con el cual esta se concluye; involucra procesos de adquisición y desarrollo creciente de competencias básicas de lectura y escritura, de formación matemática elemental, así como herramientas y lenguajes que facilitan a las personas su ingreso al conocimiento formal, la organización y aplicación de saberes de diverso orden y complejidad para seguir aprendiendo. Coadyuva en la solución de las situaciones prácticas de la vida cotidiana y estimula la participación activa, reflexiva y del ejercicio de los derechos en la vida personal y comunitaria. **Nivel secundaria.**- Constituye propiamente la educación secundaria, implica la ampliación, profundización, y consolidación de competencias básicas para resolver problemas, comunicar ideas e información de manera efectiva, con alto grado de independencia, facilita la continuidad educativa, así como la incorporación productiva y flexible al mundo del trabajo, coadyuva en la solución de las situaciones prácticas de la vida cotidiana y estimula la participación activa, reflexiva y del ejercicio de los derechos en la vida personal y comunitaria. **Persona educanda** (Persona Beneficiaria del Programa). - Persona de 15 años o más que se encuentra en rezago educativo y de 10 a 14 años que no han iniciado o concluido la primaria y que no sea competencia de otra autoridad. **Persona voluntaria beneficiaria del subsidio.** - Es aquella persona física que de forma individual coadyuva en la atención educativa que ofrece el IEEA y que por su participación voluntaria puede ser susceptible a recibir un apoyo económico (que se registra presupuestalmente en el capítulo 4000) si cumple con los supuestos establecidos en las

RO. Grupos de atención prioritaria.-Son personas en rezago educativo que enfrentan mayores situaciones de exclusión, desigualdad y discriminación, entre los que se encuentran: las mujeres, personas en situación de contexto de movilidad, indígenas, personas privadas de su libertad y personas con discapacidad

El programa 048 Educación para Adultos (FAETA) cuenta con una concurrencia de recursos por una parte tiene una fuente de financiamiento federal y por otra una fuente de financiamiento estatal. La fuente de financiamiento federal cuenta con la normativa establecida en la Ley de Coordinación Fiscal y proviene del Fondo FAETA subfondo educación para adultos proveniente del Ramo 33 con un presupuesto anual autorizado de \$78,190,584.00; presupuesto anual modificado por \$80,753,424.45 y presupuesto ejercido 2023 de \$80,361,561.42. La fuente de financiamiento estatal presenta un presupuesto anual autorizado, modificado y ejercido en 2023 por \$17,443,056.00; cabe mencionar que adicional a esto el programa cuenta con un presupuesto anual autorizado proveniente de otra fuente de financiamiento Ramo XI por \$14,600,647, cuyo presupuesto anual modificado es de \$3,395,300.00 y ejercido 2023 por \$3,395,300.00 obedeciendo de esta manera al convenio firmado para la operación y logro de objetivos del programa.

De conformidad con la documentación proporcionada por el IEEA, los Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los fondos de Aportaciones del Ramo 33 establecen el proceso de administración y ejercicio de FAETA a los que son sujetos los ejecutores del recurso proveniente del Ramo 33, en este caso el IEEA se sujeta a este documento por tener esta fuente de financiamiento. En dicho documento se describen diversas etapas, mismas que se describen a continuación: Operación, avance físico y financiero, acta de entrega recepción, cierre del ejercicio, auditoría, control y seguimiento.

En el subfondo de educación para adultos, dentro de los procesos claves se consideraron la planeación de los recursos y definición de metas de los servicios educativos según las necesidades estatales, contratación y capacitación de las figuras solidarias, acciones de promoción de los servicios educativos y actividades de incorporación de las personas beneficiarias, entre otros.

De conformidad con la información proporcionada por el IEEA cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos, además estos mecanismos permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo a la normatividad, están estandarizados, sistematizados y son de conocimiento general de las áreas responsables de la operación del programa.

Desde la federación se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias de las aportaciones que se hacen de acuerdo con lo programado una vez que a través de la dirección general de programación y presupuesto "c" ramo 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios FAETA - fondo de

aportaciones para la educación tecnológica y de adultos, se envían oficios de transferencia al secretario de finanzas los cuales incluyen datos como concepto, monto, etc. Así mismo, de manera similar se lleva a cabo con el recurso estatal que también cuenta con mecanismos para la correcta ministración de estos recursos.

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos tiene claramente identificados los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos que están documentadas, de conformidad con la página oficial de transparencia del IEEA <http://campeche.inea.gob.mx/transparencia/obligaciones-comunes/>, en el apartado de transparencia, seguido de la pestaña de "obligaciones comunes" se justifican las características señaladas en la pregunta, una vez que los resultados de las auditorías concluidas, informes sobre presupuesto ejercido, Cuenta Pública y estados financieros, entre otros mecanismos permiten verificar el seguimiento de la ejecución del presupuesto.

Asimismo, en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) del INEA y el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) se cuenta con la información de la estructura operativa 2023 se encuentra conformada por 11 coordinaciones de zona, 42 técnicos docentes en el SASA, 287 asesores, 34 plazas comunitarias, 715 círculos de estudio, y 15 puntos de encuentro. Dicha información se puede consultar a través del siguiente link: <http://campeche.inea.gob.mx/inea-numeros/>. En la información contable y patrimonial contenida en la Cuenta Pública se encuentra detalladamente la información relativa a la plantilla de personal y a la infraestructura educativa del IEEA

La información relativa a la población de 15 años y más en situación de rezago educativo también se encuentra contenida en los sistemas de información mencionados en el párrafo anterior, la cual es generada por el INEGI de conformidad con la encuesta intercensal 2015, Censo y Vivienda 2020, Estimaciones de Rezago educativo al 31 de diciembre de 2023 <https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo> y CONAPO de acuerdo con las proyecciones de población. Cabe mencionar que no hay un periodo definido para su actualización siempre que las cifras se modificaran una vez que CONAPO realice sus proyecciones de población que se cuenta con información anualizada de los últimos cuatro ejercicios.

La información documental y en la página oficial del Instituto <http://campeche.inea.gob.mx/normateca-interna/transparencia> ha sido verificada señalando que cumple con los elementos solicitados por la normatividad aplicable en la entidad, con lo estipulado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), con la información contenida en la Cuenta Pública, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en materia de la operación de los recursos del Ramo General 33.

De conformidad con la página oficial del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche cuenta con mecanismos documentados de

transparencia y rendición de cuentas una vez que los documentos que emite son con apego a la normatividad aplicable del FAETA, están actualizados son públicos y se encuentran en la página electrónica <http://campeche.inea.gob.mx/transparencia> de igual manera la información para monitorear el desempeño del programa; en la misma página se encuentran los mecanismos necesarios para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información de conformidad con la normatividad aplicable así como lo relativo a procurar la participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio. Estos mecanismos se encuentran con apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública y la aplicable al estado de Campeche. Tanto el responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión se llevan a cabo de conformidad con las leyes mencionadas con anterioridad.

Una de las fortalezas del Instituto es que su página electrónica cuenta con un apartado que contiene información para monitorear el desempeño de los programas y las vertientes correspondientes a los diferentes recursos recibidos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal se integra el proyecto para el presupuesto de egresos del FAETA 2023 se establecen indicadores de desempeño para determinar las metas programadas y evaluar los logros a nivel nacional en este mismo sentido es la realización del Programa Operativo Anual y la matriz de indicadores para resultados MIR a nivel estatal según información de la secretaría de Finanzas del gobierno del estado de Campeche y a nivel Federal.

En el caso específico del programa 048 Educación para Adultos (FAETA) la entidad federativa Campeche a través de la instancia responsable de operar dicho programa el IEEA, documenta los resultados del programa a nivel fin o propósito en la Matriz de Indicadores Federal.

La MIR Federal cuenta con tres indicadores a nivel Propósito:

- ❖ Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.
- ❖ Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial.
- ❖ Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.

La frecuencia de medición del nivel propósito en la MIR es anual.

Cada indicador cuenta con sus medios de verificación, es así como se puede corroborar la información que se presenta.

La eficiencia promedio del desempeño del programa basado en el logro obtenido de los indicadores durante el ejercicio 2023 con relación a las metas establecidas; consecuencia del análisis realizado a la MIR y demás información relacionada con los indicadores; es de 86.70% lo cual representa un desempeño óptimo por encima del 50% de eficiencia en la mayoría de los indicadores. Así mismo el logro de las metas físicas de los principales servicios que proporciona el programa, es el siguiente: Eficiencia del 29.8% en alfabetización, 80.9 % en primaria y 102.3% en secundaria considerado estos resultados como un desempeño bueno siempre con posibilidades de mejora.

FODA

Fortalezas y Oportunidades

- El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos, tiene claramente identificado a la población objetivo que desea atender en el árbol de problemas, es decir, los jóvenes de 15 años o más que se encuentren en situación de rezago educativo (alfabetización, sin primaria y sin secundaria) o niñas y niños de 10 a 14 años que no han iniciado o concluido la educación primaria y que no sea competencia de otra autoridad.
- La página electrónica del IEEA cuenta con un apartado que contiene información para monitorear el desempeño de los programas y las vertientes correspondientes a los diferentes recursos recibidos.
- La Información de la operación del programa considerando la concurrencia de diversas fuentes de financiamiento se encuentra contenida en la Cuenta Pública.
- Adecuado control y manejo de la información generada a nivel estatal y a nivel nacional.
- Vinculación con el organismo nacional (INEA) lo que permite una transferencia de información de manera estandarizada.
- Adecuada medición de resultados en SASA y MEI sistemas nacionales
- Adecuada medición de resultados abstractos
- El IEEA cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para abatir el rezago educativo derivado de las fuentes de financiamiento: Ramo 33.

Debilidades y Amenazas

- El documento diagnóstico no presenta con claridad las necesidades de recursos humanos y de infraestructura que presenta el programa para proveer de servicios educativos de calidad, ni menciona el periodo para su revisión o actualización.

Recomendaciones

- Se recomienda llevar a cabo una actualización del documento diagnóstico incluyendo aspectos que pueden coadyuvar o mejorar la eficiencia operativa del programa.

5. Anexos

Anexo 1. "Destino de los recursos en la entidad federativa"

Tabla 1. Presupuesto del 048 Educación para Adultos en el ejercicio fiscal 2023 por Capítulo de Gasto

| Capítulos de gasto | Concepto | Aprobado | Modificado | Ejercido | Ejercido/ Modificado | |
|---|-------------|---|----------------------|----------------------|-------------------------|--|
| 1000: Servicios personales | 1100 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 15,808,192.92 | 15,839,305.48 | 15,839,305.45 | |
| | 1200 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 6,468,000.00 | 5,656,791.34 | 5,656,791.34 | |
| | 1300 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 3,339,504.83 | 3,183,374.67 | 3,183,337.23 | |
| | 1400 | SEGURIDAD SOCIAL | 5,538,678.94 | 5,135,782.62 | 5,135,782.42 | |
| | 1500 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 21,576,175.31 | 24,733,068.93 | 24,733,068.93 | |
| | 1600 | PREVISIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 1700 | PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS | 3,535,914.00 | 3,697,841.06 | 3,697,841.06 | |
| | | Subtotal de Capítulo 1000 | 56,266,466.00 | 58,246,164.10 | 58,246,126.43 | |
| 2000: Materiales y suministros | 2100 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 2,041,620.00 | 2,843,566.57 | 2,843,303.04 | |
| | 2200 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 185,680.00 | 277,680.00 | 277,617.49 | |
| | 2300 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 2400 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 75,760.00 | 75,760.00 | 75,655.60 | |
| | 2500 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 2600 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 2,850,000.00 | 3,325,000.00 | 3,324,996.98 | |
| | 2700 | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 58,690.00 | 65,643.43 | 65,643.43 | |
| | 2800 | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 2900 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 20,500.00 | 18,600.00 | 18,582.86 | |
| | | Subtotal de Capítulo 2000 | 5,232,250.00 | 6,606,250.00 | 6,605,799.40 | |
| 3000: Servicios generales | 3100 | SERVICIOS BÁSICOS | 1,398,330.00 | 1,526,430.00 | 1,522,740.46 | |
| | 3200 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 6,624,390.00 | 5,299,930.00 | 5,298,544.05 | |
| | 3300 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 3,071,104.00 | 4,604,888.00 | 4,603,971.10 | |
| | 3400 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 360,125.00 | 258,665.00 | 257,945.35 | |
| | 3500 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y | 4,065,805.00 | 5,890,405.00 | 5,805,305.02 | |

| | | | | | | |
|---|----------------------------------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| | | CONSERVACIÓN | | | | |
| | 3600 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 641,870.64 | 397,862.60 | 397,862.60 | |
| | 3700 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 1,379,747.36 | 945,344.51 | 944,474.95 | |
| | 3800 | SERVICIOS OFICIALES | 833,855.00 | 1,104,975.32 | 1,104,663.92 | |
| | 3900 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 468,496.00 | 4,206,625.61 | 4,206,254.83 | |
| | Subtotal de Capítulo 3000 | | 18,843,723.00 | 24,235,126.04 | 24,141,762.28 | |
| 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 4100 | TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 4200 | TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 4300 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 4400 | AYUDAS SOCIALES | 29,891,848.00 | 12,504,240.31 | 12,206,229.31 | |
| | 4500 | PENSIONES Y JUBILACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 4600 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 4700 | TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 4800 | DONATIVOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 4900 | TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | Subtotal de Capítulo 4000 | | 29,891,848.00 | 12,504,240.31 | 12,206,229.31 | |
| 5000: Bienes Muebles e Inmuebles | 5100 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 5200 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 5300 | EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 5400 | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 5500 | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 5600 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 5700 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 5800 | BIENES INMUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 5900 | ACTIVOS INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | | Subtotal de Capítulo 5000 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 6000: Obras Públicas | 6100 | OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 6200 | OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 6300 | PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | Subtotal de Capítulo 6000 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| Total | | | 110,234,287.00 | 101,591,780.45 | 101,199,917.42 | |

Tabla 2 Presupuesto del 048 Educación para Adultos en el ejercicio fiscal 2023 por Clasificación Administrativa

| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa 2023 | | | |
|--|------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Concepto | Egreso Aprobado | Egreso Modificado | Egreso Devengado |
| Dirección General | 6,607,131.72 | 3,597,441.94 | 3,570,339.78 |
| Departamento de planeación y seguimiento operativo | 4,449,473.28 | 4,706,348.04 | 4,714,727.69 |
| Departamento de Servicios Educativos | 1,401,450.83 | 1,756,090.92 | 1,909,141.24 |
| Departamento de Acreditación | 6,642,889.21 | 6,694,454.27 | 6,613,478.77 |
| Departamento de Administración | 20,608,654.80 | 27,943,076.94 | 28,162,630.52 |
| Unidad de Informática | 1,772,652.86 | 2,056,308.80 | 1,947,637.87 |
| Unidad de Asuntos Jurídicos | 1,618,604.40 | 1,716,641.09 | 1,689,734.25 |
| Unidad de Contraloría Interna | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Coordinación de Delegaciones | 2,882,751.33 | 2,620,324.62 | 2,610,940.62 |
| Delegación Municipal Calkiní | 5,956,223.83 | 4,889,860.19 | 4,867,352.47 |
| Delegación Municipal Campeche | 15,015,785.45 | 11,104,441.23 | 11,162,491.30 |
| Delegación Municipal Hopelchen | 5,380,207.42 | 4,379,100.19 | 4,269,663.88 |
| Delegación Municipal Champotón | 5,809,176.93 | 4,956,732.46 | 4,878,745.71 |
| Delegación Municipal Escárcega | 5,658,858.42 | 4,634,934.26 | 4,527,746.06 |
| Delegación Municipal Candelaria | 4,803,790.92 | 3,491,800.62 | 3,399,707.75 |
| Delegación Municipal Cd del Carmen | 8,595,530.74 | 6,012,328.84 | 5,982,129.56 |
| Delegación Municipal Calakmul | 3,851,074.98 | 2,971,522.35 | 2,943,782.05 |
| Delegación Municipal Palizada | 3,195,306.42 | 2,652,939.23 | 2,577,603.23 |
| Delegación Municipal Tenabo | 1,686,577.00 | 1,379,689.93 | 1,369,216.75 |
| Delegación Municipal Hecelchakán | 4,298,146.46 | 4,027,744.53 | 4,002,847.92 |
| Total del Gasto | 110,234,287.00 | 101,591,780.45 | 101,199,917.42 |

Tabla 3. Comparativo Metas vs Logros del programa Educación para adultos en 2023 por distribución geográfica



Avance de las Conclusiones Nivel en el Estado de Campeche de Enero a Diciembre de 2023

| Avance Enero - Diciembre 2023 por Delegación Municipal | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------|------------|-------------|------------|--------------|--------------|-------------|------------|--------------|--------------|--------------|------------|
| MUNICIPIO | ALFABETIZACIÓN | | | | PRIMARIA | | | | SECUNDARIA | | | |
| | META | LOGRO | EFIC. % | DESV. | META | LOGRO | EFIC. % | DESV. | META | LOGRO | EFIC. % | DESV. |
| Calkiní | 56 | 19 | 33.9 | 37 | 149 | 89 | 59.7 | 60 | 235 | 171 | 72.8 | 64 |
| Campeche | 99 | 40 | 40.4 | 59 | 298 | 261 | 87.6 | 37 | 570 | 652 | 114.4 | -82 |
| Hopeichén | 56 | 6 | 10.7 | 50 | 205 | 67 | 32.7 | 138 | 199 | 278 | 139.7 | -79 |
| Champotón | 50 | 9 | 18.0 | 41 | 130 | 109 | 83.8 | 21 | 438 | 229 | 52.3 | 209 |
| Escárcega | 62 | 2 | 3.2 | 60 | 205 | 168 | 82.0 | 37 | 369 | 434 | 117.6 | -65 |
| Candelaria | 68 | 17 | 25.0 | 51 | 186 | 136 | 73.1 | 50 | 281 | 311 | 110.7 | -30 |
| Carmen | 74 | 7 | 9.5 | 67 | 223 | 221 | 99.1 | 2 | 636 | 557 | 87.6 | 79 |
| Calakmul | 56 | 32 | 57.1 | 24 | 186 | 138 | 74.2 | 48 | 188 | 261 | 138.8 | -73 |
| Palizada | 31 | 29 | 93.5 | 2 | 93 | 99 | 106.5 | -6 | 101 | 124 | 122.8 | -23 |
| Tenabo | 12 | 1 | 8.3 | 11 | 55 | 69 | 125.5 | -14 | 98 | 120 | 122.4 | -22 |
| Hecelchakán | 56 | 23 | 41.1 | 33 | 130 | 147 | 113.1 | -17 | 235 | 290 | 123.4 | -55 |
| ESTATAL | 620 | 185 | 29.8 | 435 | 1,860 | 1,504 | 80.9 | 356 | 3,350 | 3,427 | 102.3 | -77 |

La eficiencia promedio del desempeño del programa basado en el logro obtenido de los indicadores durante el ejercicio 2023 con relación a las metas establecidas; consecuencia del análisis realizado a la MIR y demás información relacionada con los indicadores; es de 86.70% lo cual representa un desempeño óptimo por encima del 50% de eficiencia en la mayoría de los indicadores. Así mismo el logro de las metas físicas de los principales servicios que proporciona el programa, es el siguiente: Eficiencia del 29.8% en alfabetización, 80.9 % en primaria y 102.3% en secundaria considerado como un desempeño bueno siempre con posibilidades de mejora.

Tabla 4. Presupuesto del programa Educación para Adultos (FAETA) en 2023 por capítulo del gasto

| CAPITULO | | APROBADO | MODIFICADO | EJERCIDO |
|--------------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 56,266,466.00 | 58,246,164.10 | 58,246,126.43 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 5,232,250.00 | 6,606,250.00 | 6,605,799.40 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 18,843,723.00 | 24,235,126.04 | 24,141,762.28 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS | 29,891,848.00 | 12,504,240.31 | 12,206,229.31 |
| TOTAL | | 110,234,287.00 | 101,591,780.45 | 101,199,917.42 |

Tabla 5. Presupuesto del programa Educación para Adultos (FAETA) en 2023 por tipo de apoyo

| CONCEPTO | APROBADO | MODIFICADO | EJERCIDO |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 001 ATENCIÓN A LA DEMANDA | 6,616,600.00 | 3,508,790.00 | 3,508,700.00 |
| 003 ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN | 1,800,000.00 | 1,014,670.00 | 1,013,084.00 |
| 004 PLAZAS COMUNITARIAS | 1,756,000.00 | 1,065,500.00 | 769,165.00 |
| 005 GASTOS DE OPERACIÓN | 68,017,984.00 | 75,164,464.45 | 75,070,612.42 |
| 011 ATENCIÓN A LA DEMANDA | 5,430,957.00 | 1,142,600.00 | 1,142,600.00 |
| 012 FIGURAS EDUCATIVAS Y FORMACIÓN SOLIDARIA | 5,897,100.00 | 1,542,600.00 | 1,542,600.00 |
| 013 ACREDITACIÓN | 1,520,090.00 | 368,100.00 | 368,100.00 |
| 014 PLAZAS COMUNITARIAS | 1,752,500.00 | 342,000.00 | 342,000.00 |
| 024 EDUCACIÓN PARA ADULTOS | 17,443,056.00 | 17,443,056.00 | 17,443,056.00 |
| TOTAL | 110,234,287.00 | 101,591,780.45 | 101,199,917.42 |

Anexo 2. "Concurrencia de recursos en la entidad"

Tabla 6. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2023

| Orden de Gobierno | Fuente de Financiamiento (i) | Presupuesto Ejercido en 2023 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii) | | | | Total (ii) | Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii) |
|-------------------------|--------------------------------------|--|---------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|---|
| | | 1000 | 2000 | 3000 | 4000 | | |
| Federal | Ramo 33 FAETA Educación para Adultos | 49,234,354.78 | 6,375,799.40 | 19,460,458.24 | 5,290,949.00 | 80,361,561.42 | Recursos asignados según el Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo FAETA Ramo 33 |
| | Ramo 11 Convenios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,395,300.00 | 3,395,300.00 | Firma de Convenio para consecución del fin del programa |
| | Subtotal Federal (a) | 49,234,354.78 | 6,375,799.40 | 19,460,458.24 | 8,686,249.00 | 83,756,861.42 | |
| | Recurso Estatal | 9,011,771.65 | 230,000.00 | 4,681,304.04 | 3,519,980.31 | 17,443,056.00 | |
| Estatal | Subtotal Estatal (b) | 9,011,771.65 | 230,000.00 | 4,681,304.04 | 3,519,980.31 | 17,443,056.00 | |
| Otros recursos | Subtotal Otros recursos (c) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| Total (a + b+ c) | | 58,246,126.43 | 6,605,799.40 | 24,141,762.28 | 12,206,229.31 | 101,199,917.42 | |

Tabla 7. Presupuesto ejercido de Fondol FAETA para adultos en 2023 por distribución geográfica

| Municipio | Tipo de servicio | | | | Total |
|--------------------|------------------|--------------------|----------------------|---------------------------|-----------------|
| | Alfabetización | Educación Primaria | Educación Secundaria | Formación para el trabajo | |
| CALKINI | \$153,928.00 | \$1,249,712.00 | \$2,848,526.00 | \$0.00 | \$4,252,166.00 |
| CAMPECHE | \$1,743,001.00 | \$14,151,065.00 | \$32,255,190.42 | \$0.00 | \$48,149,256.42 |
| HOPELCHEN | \$132,058.00 | \$1,072,153.00 | \$2,443,807.00 | \$0.00 | \$3,648,018.00 |
| CHAMPOTON | \$150,849.00 | \$1,224,717.00 | \$2,791,553.00 | \$0.00 | \$4,167,119.00 |
| ESCARCEGA | \$135,796.00 | \$1,102,504.00 | \$2,512,988.00 | \$0.00 | \$3,751,288.00 |
| CANDELARIA | \$97,776.00 | \$793,829.00 | \$1,809,409.00 | \$0.00 | \$2,701,014.00 |
| CARMEN | \$183,875.00 | \$1,492,847.00 | \$3,402,716.00 | \$0.00 | \$5,079,438.00 |
| CALAKMUL | \$85,305.00 | \$692,575.00 | \$1,578,616.00 | \$0.00 | \$2,356,496.00 |
| PALIZADA | \$71,556.00 | \$580,950.00 | \$1,324,187.00 | \$0.00 | \$1,976,693.00 |
| TENABO | \$43,356.00 | \$352,003.00 | \$802,334.00 | \$0.00 | \$1,197,693.00 |
| HECELCHAKAN | \$111,582.00 | \$905,912.00 | \$2,064,886.00 | \$0.00 | \$3,082,380.00 |
| Total | \$2,909,082.00 | \$23,618,267.00 | \$53,834,212.42 | \$0.00 | \$80,361,561.42 |

Anexo 3. "Procesos en la gestión del programa en la entidad"

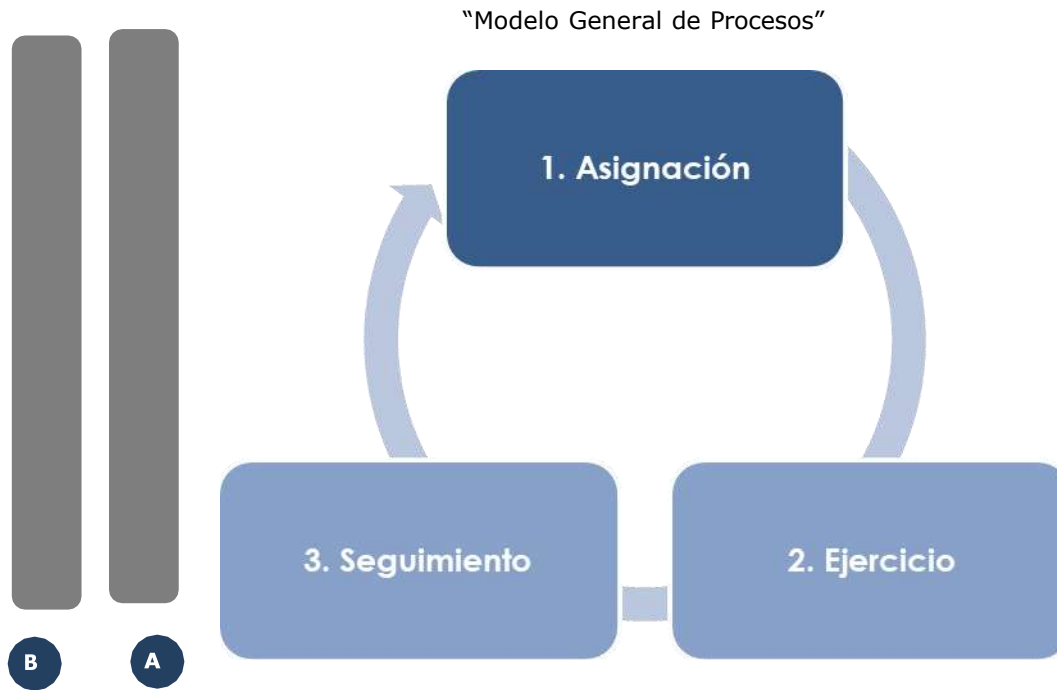


Tabla 8. Tabla general de procesos

| Tabla de General del Proceso | | | | |
|------------------------------|---|-------------|--|--------------------|
| Número de proceso | Nombre del proceso | Actividades | Áreas Responsables | Valoración general |
| MP-2806-4101/01 | AUTORIZACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO | | DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO OPERATIVO | |
| MP-2806-4101/01 | ELABORACIÓN DEL MEI POR CZ | | DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO OPERATIVO | |
| MP-2806-4102/02 | GENERACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A FIGURAS | | DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO | |

| | | | | |
|-----------------|---|--|--|--|
| | | | OPERATIVO | |
| MP-2806-4103/01 | PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES | | DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO OPERATIVO | |
| MP-2806-4201/01 | ELABORACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y DE GUÍAS DE ESTUDIO PARA LOS EDUCANDOS DEL MEVYT | | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS | |
| MP-2806-4202/01 | SEGUIMIENTO EDUCATIVO A LOS EDUCANDOS QUE CONCLUYE MÓDULO DE LA PALABRA | | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS | |
| MP-2806-4203/01 | SOLICITUD DE FORMACIÓN INICIAL A FIGURAS SOLIDARIAS ALFABETIZADORES Y ASESORES DE NUEVO INGRESO | | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS | |
| MP-2806-4301/01 | EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y CERTIFICACIONES DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA | | DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN | |
| MP-2806-4302/01 | ENTREGA/RECEPCIÓN DE CUADERNILLOS DE EXAMENES A LAS DELEGACIONES MUNICIPALES | | DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN | |
| MP-2806-4401/01 | PAGO DE SERVICIOS GENERALES O ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS | | DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN | |
| MP-2806-4401/02 | PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL DEL INSTITUTO | | DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN | |
| MP-2806-4402/01 | ADQUISICIÓN DE INSUMOS | | DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN | |
| MP-2806-4402/02 | SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO | | DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN | |
| MP-2806-4402/03 | ENTREGA DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y OFICINA | | DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN | |
| MP-2806-4402/04 | SOLICITUD DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (EQUIPO DE TRANSPORTE) | | DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN | |
| MP-2806-4403/01 | ELABORACIÓN Y PAGO DE NÓMINA PARA PERSONAL INSTITUCIONAL | | DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN | |
| MP-2806-4403/02 | ELABORACIÓN Y PAGO DE SAR FOVISSSTE | | DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN | |
| MP-2806-4501/01 | PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB | | UNIDAD DE INFORMÁTICA | |
| MP-2806-4501/02 | ACCESO AL SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR SASA | | UNIDAD DE INFORMÁTICA | |
| MP-2806-4502/01 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO | | UNIDAD DE INFORMÁTICA | |
| MP-2806-4502/02 | INSTALACIÓN DE REDES EN DELEGACIONES Y PLAZAS COMUNITARIAS | | UNIDAD DE INFORMÁTICA | |

| | | | | |
|-----------------|---|--|------------------------------|--|
| MP-2806-4602/01 | CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON DEPENDENCIAS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICA Y PRIVADAS EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO | | UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS | |
| MP-2806-4800/01 | SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LAS REUNIONES DE BALANCE EN LAS DELEGACIONES | | COORDINACIÓN DE DELEGACIONES | |
| MP-2806-4800/02 | SEGUIMIENTO EN CAMPO DEL AVANCE DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS | | COORDINACIÓN DE DELEGACIONES | |
| MP-2806-4900/01 | EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS | | COORDINACIÓN DE DELEGACIONES | |
| MP-2806-4900/02 | MONITOREO A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y ACREDITACIÓN | | COORDINACIÓN DE DELEGACIONES | |

Los diagramas de flujo se encuentran contenidos en el Manual de Procedimientos del IEEA.

Anexo 4. “Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Programa Educación para Adultos (FAETA)”

Tabla 9. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del programa ejercicio 2023

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de medición | Unidad de medida | Meta programada en 2023 | Avance en 2023 | Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta) | Meta programada para el ejercicio anterior | Avance en ejercicio anterior | Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta) | Medios de verificación (fuentes de información) | Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas) |
|------------------------------|---|------------------------|------------------|-------------------------|----------------|--|--|------------------------------|--|---|--|
| Indicadores Estatales | | | | | | | | | | | |
| Fin | 1625 Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo | Anual | Por ciento | -0.28734 | -0.32363 | 112.63 | -0.68024 | -0.9803 | 144.11 | MIR Estatal Ejercicio 2022 y 2023 | |
| Propósito | 1826 Porcentaje de población 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización | Anual | Por ciento | 1.58313 | 0.47238 | 29.84 | 1.95561 | 0.45715 | 23.38 | MIR Estatal Ejercicio 2022 y 2023 | |
| | 1627 Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel primaria | Anual | Por ciento | 2.85657 | 2.30983 | 80.86 | 2.39819 | 1.95565 | 93.41 | MIR Estatal Ejercicio 2022 y 2023 | |

| | | | | | | | | | | | |
|-------------|---|----------------|------------|----------|----------|--------|----------|----------|--------|-----------------------------------|--|
| | 1628 Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel secundaria | Anual | Por ciento | 3.36133 | 3.43859 | 102.3 | 2.56204 | 3.17077 | 148.51 | MIR Estatal Ejercicio 2022 y 2023 | |
| Componentes | 1629 Porcentaje de usuarios que concluyen el nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para a Vida y el Trabajo (MEVyT) | Trimestra I | Por ciento | 19.77778 | 22.5256 | 132.88 | 28.69898 | 20.14218 | 76.99 | MIR Estatal Ejercicio 2022 y 2023 | |
| | 1630 Porcentaje de usuarios hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en alfabetización y/o primaria y/o secundaria en el Modelo Educación de para la Vida y el Trabajo (MEVyT) | Trimestra I | Por ciento | 66.97783 | 92.99468 | 138.84 | 56.01626 | 97.91223 | 201.06 | MIR Estatal Ejercicio 2022 y 2023 | |
| | 1631 Porcentaje de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales. | Trimestra I | Por ciento | 31.26679 | 19.44839 | 62.2 | 50.72115 | 50.37929 | 84.28 | MIR Estatal Ejercicio 2022 y 2023 | |

| | | | | | | | | | | | |
|-------------|--|----------------|------------|----------|----------|--------|----------|----------|--------|-----------------------------------|--|
| Actividades | 1633 Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT | Trimestra I | Por ciento | 45.83251 | 79.37236 | 57.74 | 68.04925 | 67.08605 | 101.44 | MIR Estatal Ejercicio 2022 y 2023 | |
| | 1634 Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre. | Trimestra I | Por ciento | | | | 17.7 | 9.15064 | 51.7 | MIR Estatal Ejercicio 2022 | |
| | 1636 Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo | Trimestra I | Persona | | | | .85802 | .8328 | 97.06 | MIR Estatal Ejercicio 2022 | |
| | 1635 Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre | Trimestra I | Por ciento | 0 | 30.03663 | 143.33 | 89.47368 | 65.23702 | 92.1 | MIR Estatal Ejercicio 2022 y 2023 | |
| | 1632 Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT | Trimestra I | Por ciento | 54.16749 | 20.62764 | 37.99 | 31.95075 | 32.91395 | 103.01 | MIR Estatal Ejercicio 2022 y 2023 | |
| | Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el trimestre | Trimestra I | Por ciento | 0 | 0.14923 | 8.66 | | | | MIR Estatal 2023 | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|------------|---------|----------|--------|--|--|--|--|------------------|--|
| Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre | Trimestra I | Por ciento | 0.68966 | 80.32084 | 133.10 | | | | | MIR Estatal 2023 | |
| Eficiencia promedio del desempeño del programa basado en el logro obtenido de los indicadores durante el ejercicio 2023 con relación a las metas establecidas | | | | | 86.70% | | | | | | |

Anexo 5. "Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del Programa"

Tabla 10. Fortalezas, Retos y Recomendaciones del Programa

| Sección de la evaluación | Fortalezas/ Oportunidades | Debilidades /Amenazas | Recomendaciones | Actores Involucrados | Valoración general |
|-------------------------------|--|---|--|----------------------|--------------------|
| Contribución y destino | El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos, tiene claramente identificado a la población objetivo que desea atender en el árbol de problemas, es decir, los jóvenes de 15 años o más que se encuentren en situación de rezago educativo (alfabetización, sin primaria y sin secundaria) o niñas y niños de 10 a 14 años que no han iniciado o concluido la educación primaria y que no sea competencia de otra autoridad. | El documento diagnóstico no presenta claridad las necesidades de recursos humanos y de infraestructura que presenta el programa para proveer de servicios educativos de calidad, ni menciona el periodo para su revisión y actualización. | Se recomienda llevar a cabo una actualización del documento diagnóstico incluyendo aspectos que pueden coadyuvar o mejorar la eficiencia operativa del programa. | IEEA | |
| Gestión | La Información de la operación del programa considerando la concurrencia de diversas fuentes de financiamiento se encuentra contenida en la Cuenta Pública | . | | IEEA | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|-------------------|--|
| <p>Generación de y de Información y de rendición de cuentas</p> | <p>Adecuado control y manejo de la información generada a nivel estatal y a nivel nacional.</p> <p>Vinculación con el organismo nacional (INEA) lo que permite una transferencia de información de manera estandarizada.</p> <p>La página electrónica del IEEA cuenta con un apartado que contiene información para monitorear el desempeño de los programas y las vertientes correspondientes a los diferentes recursos recibidos</p> | | | <p>INEA, IEEA</p> | |
| <p>Orientación y de medición de resultados</p> | <p>Adecuada medición de resultados en SASA y MEI sistemas nacionales</p> <p>Adecuada medición de resultados abstractos</p> <p>El IEEA cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para abatir el rezago educativo derivado de las fuentes de financiamiento: Ramo 33.</p> | | | <p>INEA, IEEA</p> | |